



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1172

Bogotá, D. C., martes, 20 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 053 DE 2024

(junio 13)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 07:46 horas del día miércoles 13 de junio de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve y la honorable Representante Karen Juliana López Salazar.

La Presidenta:

De nuevo muy buenos días para todos. Señor Secretario, por favor llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas. Con gusto Presidenta, siendo las 7:46 a. m., procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

Hace presencia el Representante Forero, la Representante Betsy Pérez también ingresa al recinto.

La Presidenta:

Señor Secretario, con quórum decisorio procédase a abrir la sesión del día de hoy jueves 13 de junio de 2024, por favor leer el orden del día. Vamos a someter aprobación el orden del día.

El Secretario:**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión de hoy 13 de junio de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 13 de 2024

Hora: 07:46 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

Discusión y votación de proyectos de ley.

(Continuación)

- 1. Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia acumulado con los proyectos: Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el código sustantivo del trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión. Como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral y Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican el Código Sustantivo del Trabajo, las Leyes 1221 de 2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 y dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra del Trabajo *Gloria Inés Ramírez Ríos*. Se adhiere la senadora *Gloria Inés Flórez Shneider* a través de oficio enviado a la Secretaría General de la Cámara el 7 de septiembre de 2023, recibido en la Comisión el 13 de septiembre de 2023.

Radicado: agosto 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinadores Ponentes). *Germán José Gómez López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Juliana López Salazar, Alfredo*

Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa, Andrés Eduardo Forero Molina. Designados el 12 de octubre de 2023 por acumulación de proyectos.

NOTA 1: El día 6 de diciembre de 2023 se adhiere nuevamente al Representante *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, al levantarse la sanción impuesta por el Partido Conservador.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1662 de 2023 (nov. 24-23) (*Carrascal, Gómez, Mondragón*).

NOTA 2: El 5 de diciembre de 2023 Camilo Esteban Ávila Morales, se adhiere a la ponencia presentada el 24 de nov. de 2023.

NOTA 3: El 6 de diciembre de 2023 Juan Camilo Londoño Barrera, se adhiere a la ponencia presentada el 24 de nov. de 2023.

NOTA 4: El 11 de diciembre de 2023 Karen Juliana López Salazar, se adhiere a la ponencia presentada el 24 de nov. de 2023.

NOTA 5: El 11 de diciembre de 2023 Hugo Alfonso Archila Suárez, se adhiere a la ponencia presentada el 24 de nov. de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1758 de 2023 (dic. 11-23) (Quevedo).

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** 1763 de 2023 (dic. 11-23) (Forero, Cristo). (archivo).

Observaciones: Votada la ponencia de archivo el 13 de diciembre de 2023 (negada).

Votada la ponencia positiva (mayoritaria) el 14 de diciembre de 2023; votados algunos artículos.

Votados bloques de artículos el 11 de junio de 2024.

Votados bloques de artículos el 12 de junio de 2024.

Último anuncio: junio 12 de 2024.

- 2. Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Vargas Soler, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Diego Muñoz Cabrera, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, David Alejandro Toro Ramírez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Susana Gómez Castaño, Germán José Gómez López, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte* y los honorables Senadores: *Clara Eugenia López Obregón, Fabián Díaz Plata, Alexander López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Aida Yolanda Avella Esquivel, Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Radicado: agosto 15 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*. Designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023 (sep. 27-23).

Último anuncio: junio 12 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 046 de 2023
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Heráclito Landínez Suárez*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Alfredo Mondragón Garzón* y las honorables Senadoras *Diela Liliana Solarte Benavides*.

Radicado: julio 26 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 971 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler*. Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023 (sep. 27-23).

Último anuncio: junio 12 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 142 de 2023
Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Pedro José Suárez Vacca*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *David Alejandro Toro Ramírez* y los honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Radicado: agosto 16 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1190 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Juan Camilo Londoño Barrera*. Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2023 (nov. 17-23).

Último anuncio: junio 12 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 173 de 2023
Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorables Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Fabián Díaz Plata* y los honorables Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Carolina Giraldo Botero*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Agmeth José Escaf Tijerino*.

Radicado: agosto 29 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1263 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único) Designado el 9 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1668 de 2023 (nov. 23-23).

Último anuncio: junio 12 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 245 de 2023
Cámara, por medio de la cual se regula los productos de administración de nicotina sin combustión de uso adulto como herramienta de reducción de daños y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *María del Mar Pizarro García*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Alfredo Mondragón Garzón*.

Radicado: septiembre 20 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1347 de 2023.

Radicado en Comisión: octubre 6 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único). Designada el 10 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 92 de 2024 (feb. 15-24).

Último anuncio: junio 12 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, hay una proposición de modificación del orden del día radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina que dice, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, excluir del orden del día el numeral primero del punto 3 y, está suscrito con la firma del Representante Forero.

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidenta. A pesar de que me extraña la ausencia de la señora Ministra, que había estado presente todos estos días a pesar de la huelga en la que está su entidad, veo que está el señor Viceministro, entonces ante esa situación señora Presidente debo volver a insistir en que esta comisión no debe ser cómplice de lo que yo considero actos atentatorios contra el derecho de huelga de los trabajadores del Ministerio de Trabajo, ante, no solamente las declaraciones de la Ministra, que como le decía la vez pasada señora Presidente, básicamente, estaba justificando el esquirolaje en contra del numeral dos artículo 448 del Código Sustantivo del Trabajo, sino que, además, está ejerciendo un rompimiento de huelga, ella sigue ejerciendo funciones como Ministra a pesar de que su cartera está en este momento en paro, votado por la mayoría de los trabajadores, y Presidente, doctor Salcedo, hay que saber que el día de ayer hubo sindicalistas que se pronunciaron contra la Ministra en la OIT. Muchas gracias, señora Presidente, por eso pienso que se tiene que excluir, gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces abramos votación nominal para votar la proposición del Representante Andrés Forero.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de la proposición de modificación del orden del día, radicada por el Representante Andrés Forero, votando **SÍ**, se aprueba la modificación del orden del día, votando **NO**, se niega.

La Presidenta:

Estamos en votación, les pido por favor respeto y silencio, por favor.

El Secretario:

Repito, vamos a hacer la votación de la proposición de modificación del orden del día, radicada por el Representante Forero que se acaba de leer, votando **SÍ**, se aprueba esta proposición, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	Sí	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	Sí	NO
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación total		4	11

La Presidenta:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación de la proposición de modificación del orden del día presentada por el Representante Andrés Forero ha sido negada, con once (11) votos por el **NO**, y cuatro (4) por el **SÍ**.

La Presidenta:

En consideración el orden del día propuesto original, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día leído? Nominal Secretario y hago una aclaración, esto no se trata de tiempo, se trata de respeto, se trata de respeto porque aquí vinimos desde las 7:00 a.m., muchos estamos aquí, que era la hora de citación, y queremos escuchar los que votamos, entonces, sí es de respeto, por favor, en el tema del silencio. Muchas gracias, votación nominal Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación del orden del día antes leído, votando **SÍ**, se aprueba, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		9	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro, y anuncie resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación de aprobación del orden del día para la sesión de hoy, ha sido aprobada con nueve (9) votos por el **SÍ**, y cinco (5) por el **NO**.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

II

Anuncio de Proyectos**La Presidenta:**

Anuncie proyectos Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Proyectos de ley para anuncio, Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 332 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 391 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos para continuar el debate del **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara** Presidenta. Presidenta, ha sido radicada en esta secretaría una proposición de aplazamiento del debate y discusión de este proyecto de ley, firmada por el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina* que dice, *solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 y 256 de 2023 Cámara.*

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. No Presidente, primero corrijo, ya llegó la señora Ministra del Trabajo, ya está acá, y Ministra, básicamente he estado planteando la posibilidad o que se excluya del orden del día, o en este caso que se aplase este proyecto de ley por la situación que está viviendo usted en su ministerio, usted en este momento tiene una huelga votada mayoritariamente por los trabajadores, usted es Ministra, usted ejerce como Ministra aquí, y el señor Viceministro y usted están ejerciendo funciones de la entidad y, pues, obviamente yo siento que con eso están rompiendo la huelga, están desconociendo la voluntad mayoritaria de los trabajadores, eso usted sabe que podría ser penalizado no solamente con multa, sino eventualmente con cárcel, en una empresa privada, y de hecho señora Presidente, usted nos decía ayer Ministra que habían sacado ya las conclusiones en Ginebra, las conclusiones no habían salido el día de ayer, las personas me dijeron que salían el día de hoy, pero adicionalmente, Ministra usted sabe que hubo huelguistas que han denunciado lo que está pasando en el ministerio ante la OIT, por eso, señores congresistas yo planteo que se aplase esta discusión, gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor sometamos a consideración la proposición de aplazamiento del Representante Andrés Forero, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de la proposición de aplazamiento radicada por el Representante Andrés Forero, votando **SÍ**, se aprueba esta proposición, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		4	13

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre el registro de votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido negada la proposición de aplazamiento radicada por el Representante Forero, con cuatro (4) votos por el SÍ, y trece (13) por el NO.

La Presidenta:

Le voy a pedir al señor Secretario que nos certifique, por favor, los artículos aprobados hasta ahora, para que tengamos claridad todos los Representantes de la Comisión.

El Secretario:

Con mucho gusto, Presidenta, en las sesiones en las que se ha debatido este Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara, hasta la fecha y hora, se han aprobado los siguientes artículos, artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, y se han eliminado los artículos 9° y 10 del articulado que venía en el informe de ponencia.

La Presidenta:

Gracias Secretario. Entonces continuando con la discusión del Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara, les preguntamos a los coordinadores ponentes ¿Cuál es el orden que le proponen a la Comisión?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Buenos días Presidenta, buenos días a la mesa, Ministra, compañeros, siguiente bloque son artículos con proposiciones de eliminación, eliminatorias sería el artículo 25, 43, 92, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, no avaladas.

La Presidenta:

Los artículos de eliminación se discuten primero, son artículos de eliminación no avalados, Representante, vuelva a mencionar el bloque propuesto de eliminación, se deben votar primero.

H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Repito, el artículo 25, 43, 92, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

La Presidenta:

Le voy a pedir, que pena de nuevo al Representante Londoño que vuelva a leer el bloque, todo es de eliminación, Representante Londoño, sonido, por favor, para el Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, para dar claridad de cuáles serían, repito, 25, 43, 92, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, gracias Presidenta.

La Presidenta:

Perfecto, entonces vamos a someter a consideración los artículos mencionados por el

coordinador ponente. Representante Chaparro, 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Yo quisiera que el coordinador ponente hiciera claridad frente a la eliminación o a la votación de esta eliminación de estos artículos, entendiéndolo que se ha radicado una proposición de eliminación de cerca de 19 artículos firmada por cerca de 11 congresistas, y si votamos que no se eliminen estos artículos, ¿luego votaríamos la eliminación de nuestra proposición?, o le pediría que excluya los artículos que fueron incluidos en la proposición que firmamos cerca de 11 congresistas, del capítulo de derecho colectivo que son el 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, porque esa la votaríamos, en mi caso, positivo.

La Presidenta:

No, es que es un solo bloque de eliminación, esa proposición que usted dice Representante Chaparro está incluida, está incluida como eliminación igual que otros artículos que también fueron concertados, bueno, pero esa proposición fue incluida y fue leída completamente por el Representante Londoño. Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, una pregunta que solamente me asiste, a nuestro coordinador Juan Camilo Londoño, yo estoy completamente de acuerdo con el bloque, pero es que yo escuché, no sé si escuché mal, que estaban no avalada, no, pero espéreme un segundo, porque es que nosotros tenemos un documento firmado acá, que acaba de hacer referencia Chaparro, entonces lo que nosotros queremos es precisamente que allí haya una claridad de nuestro coordinador ponente.

La Presidenta:

Representante, antes de eso, las de eliminación no tienen que estar o no avaladas, o bueno, ninguna tiene que estar o no avaladas, las eliminatorias se someten a votación de primera Representante, y eso es lo que vamos a hacer, un bloque de eliminación y, si el bloque se negara se votaría la original de la ponencia, pero vamos a someter a consideración todo el bloque completo de eliminación ¿Listo? Representante Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta. Otra del Representante Salcedo para que quede también muy claro, vamos a proceder entonces a eliminar, estoy completamente de acuerdo con la Presidenta no tienen que estar avaladas, pero sí están concertadas, y eso es lo que quiero que quede como muy claro, están concertadas y en el siguiente bloque entrarían los artículos que el Representante Chaparro acaba de mencionar para que sean excluidos de ese capítulo, ahí entrarían esos.

La Presidenta:

Representante Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Vea Presidenta, ojalá me pueda dar algunos segundos más porque no me quiero detener en el procedimiento, está claro, hay un número importante de colegas que han manifestado un bloque para eliminar y yo quiero dedicar estos segundos básicamente a sustentar, porque considero que no comparto la eliminación de estos artículos, en buena medida porque estos artículos tienen que ver con los derechos colectivos. Entonces, quiero decir que esto es lo que hemos planteado nosotros en el Congreso que las reformas, no a través de jugaditas se detengan para que no se debata, sino para que podamos debatir las posiciones que tenemos cada uno de nosotros que hacemos parte del Congreso, para que se expongan ideas, en este bloque de artículos hay un número significativo de artículos que tienen que ver con el colectivo y yo quiero decir que, incluso, hace dos días en el informe que da la OCDE, reconoce que Colombia avanza en los procesos de protección de derechos colectivos, que precisamente la legislación laboral nacional e internacional ha venido buscando la manera de proteger el tema de la libertad del derecho a sindicalizarse, a organizarse y la negociación colectiva, y que a pesar de que han venido avances importantes en este Gobierno y lo reconocen también, es necesario que se sigan profundizando estas dinámicas, no es una propuesta ni socialista ni comunista que las sociedades tengan sindicatos, organizaciones de trabajadores y trabajadoras, ha sido una necesidad en el capitalismo porque hay una evidente tensión o relación asimétrica entre empresarios y trabajadores, porque los empresarios están buscando tener una cuota cada vez mayor de ganancia que es en el capitalismo natural, y también es natural que en el capitalismo, entonces los trabajadores busquen tener unos ingresos que le permitan también buscar la dignidad de su vida, de tal manera que en esa relación asimétrica se busca en una condición de democracia, garantizar que las partes puedan tener un espacio de confrontación.

La normatividad de los estados le permita en este caso a la parte más débil, que se ha dicho en una relación asimétrica que son los trabajadores y trabajadoras, poder agruparse, porque enfrentar la inestabilidad laboral de manera individual sabemos que no es posible, enfrentar la precarización de derechos laborales de manera individual no es posible, por eso es que en la historia primero nació fue la huelga que los derechos laborales, primero los trabajadores hicieron huelga para poder concretarlos, y en ese sentido yo reconozco que hoy en el Congreso de la República esta reivindicación que, además, se consagra en el estado social de derecho que define nuestra Constitución Política de Colombia, todavía no tiene la suficiente comprensión de todos los actores políticos y, tal vez, por eso se encuentra un bloque de eliminación, y en ese sentido yo lo que

digo es que espero que el Congreso de la República, pero también el Gobierno a través de las facultades que tiene, pueda seguir protegiendo las garantías laborales de los trabajadores y las trabajadoras y, particularmente, podamos nosotros establecer los acuerdos internacionales que ha suscrito el Gobierno nacional.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo quiero pedirle al doctor Juan Camilo Londoño que, por favor, dentro de ese bloque excluya el 43, tengo ahí una discusión que quiero dar y también con el doctor Ávila, queremos dar ese debate, entonces respetuosamente pedirle eso doctor Londoño.

La Presidenta:

Entonces de este bloque se excluye el artículo 43. Seguimos en la discusión con el resto de artículos. Representante Londoño, había pedido el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

No Presidenta, ya mi colega Mafe le ha dado claridad al Representante Salcedo.

La Presidenta:

Ok. Representante María Fernanda Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidenta, solamente para dejar una constancia, si bien estos artículos eliminados o que van a ser próximos a eliminar han sido concertados, en la misma vía del Representante Mondragón y, en representación también de nuestra bancada, tengo que decir que lamentamos que se eliminen estos artículos porque definitivamente hacia parte fundamental de esta reforma, todo el aparte o todo el capítulo de derecho colectivo, sin embargo, en aras de que esta discusión avance y que podamos llegar a unos buenos acuerdos, hemos decidido como lo dije antes, concertar, quiero que las personas que se sienten representadas en este proyecto político sepan que no hemos bajado los brazos ni un solo minuto, que seguimos trabajando, que Colombia ha adquirido unos compromisos no solamente ante la OCDE, sino también ante la Organización Internacional del Trabajo, y unos convenios, unos tratados, unas recomendaciones que este Gobierno se ha dedicado a seguir, a implementar, a ratificar, hay varios convenios y hay varios convenios como el 190 que están a punto de ser ratificados por este Gobierno y por este Congreso de la República, ya va en segundo debate, por ejemplo, esta ratificación y, repito, sepan que no hemos bajado los brazos, que el derecho colectivo sigue siendo una parte fundamental en la garantía de derechos laborales para los trabajadores

y trabajadoras, que en esta reforma también vamos a seguir trabajando porque les sean garantizados y conminamos desde la bancada de Gobierno, desde el Pacto Histórico, a que el Gobierno nacional desde su agenda regulatoria pueda ejecutar todas las acciones que puedan garantizar y seguir garantizando el derecho a la huelga, a la libre sindicalización y a la negociación colectiva para todos y todas las trabajadoras sindicalizados y no sindicalizados, gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Ah sí, que pena Representante Chaparro, 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Simplemente Presidenta para hacer la reflexión de lo que va a ocurrir en los próximos minutos, la eliminación de cerca de 20 artículos de la reforma demuestra las dificultades que hubo en la concertación previa de la elaboración de la ponencia, una ponencia que efectivamente solo contó con, creo que 3 firmas de los ponentes, y que lleva a que justo en este momento sea a través de una proposición de cerca de 11 congresistas y los que decidan acompañarla por supuesto, que tenga que darse este proceso, y hacer también la claridad Presidenta que, no hay aquí nada en contra de los sindicatos, ni en contra, por supuesto, de que existan organizaciones de trabajadores dentro de las empresas, pero desafortunadamente los artículos que han estado ahí plasmados no satisfacen de forma clara a las partes interesadas en las relaciones que se dan laboral, en un ejercicio precisamente de las organizaciones sindicales y, por eso corresponde a esta eliminación y es desafortunado por supuesto porque demuestra que no se pudo lograr una concertación, pero también va a permitir que esta reforma pueda avanzar, que este proyecto siga en discusión y que los temas que también son importantes y que también van a favor de los trabajadores como los temas de derecho individual y las nuevas categorías como el trabajo agropecuario y tantos artículos que son realmente importantes para el país, puedan seguir en discusión, nosotros hemos tomado la decisión de acompañar esta proposición convencidos que estos artículos no son convenientes para el país en la manera en la que están redactados, y convencidos de que esto va a permitir que este proyecto de ley pueda avanzar a su segundo debate. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Quevedo, tiene el uso de la palabra por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente. Mire, aquí hay que resaltar algo muy importante, yo pienso que el hecho de que se haya llegado a un acuerdo para que podamos revisar y, obviamente, sacar de la reforma laboral esos artículos, permite un grado de madurez en la discusión y es un grado de madurez atendiendo la

realidad del país y la realidad empresarial del país, hoy los derechos sindicales están salvaguardados y están garantizados y de acuerdo con las circunstancias mismas y al comportamiento económico, el crecimiento económico del país, la conformación del empresariado que está por medianas, pequeñas empresas en un gran porcentaje, efectivamente, de una u otra manera estos artículos eran lesivos para poder avanzar en un equilibrio entre la dignificación del trabajo, de los trabajadores y también las garantías para los empresarios, en ese orden de ideas es madura esta Comisión, y es también maduro el Gobierno para que podamos encontrar acuerdos y, efectivamente, garanticemos una reforma laboral que vaya en concomitancia con la realidad del país, la realidad empresarial, aquí no buscamos, digamos, quitar el espíritu ni tampoco menoscabar el tema de los sindicatos, al contrario, es un derecho que está garantizado hoy por la Constitución y a su vez lo que garantizamos es que haya un equilibrio y un sostenimiento entre el trabajo digno y, obviamente, la vida del empresariado en el país. Muchas gracias Presidente.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez, 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta y buenos días para todos los colegas, los medios que nos están acompañando y la tribuna. Cambio Radical presentó varias proposiciones de eliminación, pero en el entendido Presidenta de que este proyecto de ley introduce cambios estructurales, estructurales en el derecho de asociación, en el derecho de negociación y huelga, y lo están haciendo o pretendía el proyecto de ley hacerlo a través de una ley ordinaria, y he escuchado a los compañeros hablar de los derechos y los derechos, y los derechos sindicales, y cuando tocamos el núcleo de esos derechos no lo podemos hacer a través de ley ordinaria, Cambio Radical lo dijo en la sustentación de la ponencia de archivo, lo estábamos haciendo a través de una ley ordinaria regulando derechos de asociación, de negociación y de huelga, cuando lo precedente es haberlo hecho a través de una ley estatutaria, la posición de nuestro partido es que no pasaría el control constitucional, ya la Corte ha tenido pronunciamientos específicos con respecto a la regulación de derechos a través de leyes ordinarias, desde la ponencia de archivo lo dijimos, enhorabuena se ha llegado a un consenso y que el trámite sea el adecuado y, que la concertación señora Ministra, sea la necesaria, donde se escuchen también a todas las partes y el empresariado también debe ser escuchado para este tipo de consensos, y los ponentes y los distintos partidos políticos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días, señora Presidenta, queridos compañeros y señora Ministra y Viceministro un saludo cordial, aquí hay que dejar varias cosas claras, nosotros no somos enemigos del sindicalismo, nosotros no vinimos aquí a atacar la libre asociación de la gente, precisamente la estamos defendiendo y precisamente en consonancia con lo que dice mi compañera Betsy Pérez, es que hay un núcleo del derecho de asociación que se debe proteger y hay distintas formas de asociación, en ese orden de ideas yo sí creo que hay que trabajar Ministra en que según el censo sindical la tasa de sindicalización en Colombia es del 4%, la mayoría de los sindicatos son de empleados públicos, y voy a recoger unas palabras del Viceministro Palma depositados personerías jurídicas en el ministerio 12000, y existen estudios que señalan que esas 12000 solamente cerca de 600 sindicatos se comportan como organizaciones sindicales, del resto hay un registro de muchas organizaciones sindicales que no saben si están vivas, muchos sindicatos son de papel, que se generan para hacer fueros o para esconder bares o establecimientos nocturnos, no lo dice Víctor Manuel Salcedo, lo dice el Viceministro de Trabajo, en ese orden de ideas, nosotros aquí queremos defender la constitucionalidad de la libre asociación bajo varios aspectos, nosotros queremos defender que aquí constitucionalmente las empresas de servicios públicos tenemos que garantizarle a los ciudadanos precisamente que tengan acceso a ellos. La Ministra sabe que desde que nos sentamos a la mesa, tiene documentos firmados por nosotros frente al derecho colectivo y nuestras observaciones, desde la bancada del partido de la U, quiero reconocer el trabajo de las bancadas del Partido Liberal, de Cambio Radical, del Centro Democrático y del Partido Conservador frente a un bloque colectivo que consideramos inconveniente y con temas inconstitucionales. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso, 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo también soy una persona de diálogo, de consenso y, sobre todo, consciente de las realidades políticas que hoy vivimos en este Congreso y que nos obliga a concertar muchas veces por debajo de lo que hubiésemos querido para avanzar en derechos, sin embargo, yo no podría acompañar esta eliminación que parece va a suceder acá, porque creo que estamos en uno de los países con más bajos niveles de sindicalización de América Latina, en uno de los países con más altos niveles de violencia contra quienes ejercen el derecho fundamental a organizarse y a sindicalizarse, el 63% de los asesinatos que se dieron de sindicalistas en el mundo se dieron en Colombia, en las últimas

3 décadas, casi el 70% de sindicalistas asesinados, en razón a su ejercicio, ocurrieron en Colombia y sobre todo creo que las luchas por los derechos individuales que se han dado, pero, sobre todo, las conquistas por derechos individuales que hemos logrado en este país se han dado gracias a las luchas colectivas, a las luchas de los sindicatos, así que en coherencia con un proyecto político con el que me identifico con unas bases populares que aquí me eligieron, yo no puedo acompañar esta eliminación. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidenta. Mire, yo debo reconocer en este caso, Presidente, ahora sí, Presidente mire, aquí no se trata de que no se esté, mejor dicho, quiero decir lo siguiente, tan avanzada está o tan avanzado está el derecho a huelga en el país, que hoy le están haciendo una huelga al Ministerio del Trabajo nada más y nada menos, hoy le están haciendo una huelga con el marco legal actual, es decir, es falso que aquí no se les están dando garantías a los trabajadores sindicalizados, eso no es cierto, lo que pasaba es que doctor Salcedo, pretendían desregular las huelgas, planteaban que las huelgas no tuvieran un límite de tiempo como existe hoy, 68 días máximo, planteaban, además, doctor Salcedo que se pudieran votar de manera antidemocrática, entonces ante eso naturalmente yo creo que aquí prima la razón y quiero hacerle un reconocimiento a las bancadas del partido Liberal, del partido Conservador, del partido de la U, y al doctor Londoño y, sobre todo, a Cambio Radical que desde el principio junto con el Centro Democrático han estado planteando los inconvenientes de este tipo de modificaciones que querían hacer por la puerta de atrás, como decía la doctora Betsy, porque había algunos artículos que eran abiertamente inconstitucionales, que iban contra la Carta Magna de este país y que querían pasarlos a través de una ley ordinaria, entonces no, aquí no se trata de que no se les estén dando garantías a los trabajadores sindicalizados, claro que se da, hoy por hoy está regulado el derecho a huelga lo que pasa es que lo querían desregular, doctora Betsy y, obviamente, nosotros no podemos estar de acuerdo con eso porque sentimos que no solamente eso no genera nuevos empleos, no propicia la formalización, sino que rompe las condiciones de sociabilidad en este país, rompe la paz social, estaban buscando que hubiera una conflictividad permanente entre trabajadores y empleadores y, por eso, señora Presidenta, yo celebro que en buena hora este bloque se vaya a hundir. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra Alexandra Vázquez, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias Presidenta. Bueno, escuchando con mucha preocupación el bloque que se va a eliminar, que creo que ya es un hecho, no, que ha sido como una de las premisas y el núcleo de los derechos laborales y los trabajadores, me preocupa muchísimo la eliminación del artículo 25, es nuevamente dejar a los estudiantes del SENA esperando una respuesta y esperando que se les pueda facilitar muchísimo más su contrato de aprendizaje, yo soy exalumna Sena, yo sé lo difícil que es poder uno llegar y eso que en ese tiempo yo creo que daban muchas más facilidades de lo que hay ahorita, para que estos chicos puedan acceder a estos contratos de aprendizaje, entonces sí sé que creo que ya han llegado a un acuerdo, yo no apoyaría este bloque específicamente por ese artículo 25, yo creo que eso debe quedar claro Ministra, porque sí me asusta lo de las cuotas de aprendizaje de las empresas, las empresas del Sena. Gracias

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Representante, te dejo esa explicación, y yo voy a dar una explicación previa que se la acabo de dar de manera general a la Representante Martha Alfonso que creo que la acaba de dejar un poco tranquila después de su intervención y es que, quede algo muy claro, se van a eliminar por concertación unos artículos, pero en el siguiente bloque, en el siguiente bloque que sería el bloque número 2, lo que vamos a hacer por concertación también es aprobar 7 artículos que excluimos de todo ese bloque colectivo, del capítulo colectivo, y ya te explica Representante Alexandra, Representante Alexandra.

La Presidenta:

Representante María Fernanda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Estoy hablando, perdón Representante, Representante Alexandra, dije desde el principio que de eso se iba a encargar el Representante Mondragón, yo tengo la palabra desde antes del Representante Mondragón, entonces le estoy respondiendo a la Representante Martha Alfonso, entre esos artículos está garantía del derecho a la asociación sindical, procedimiento sumario de protección a los derechos sindicales, medidas complementarias a los estatutos, representación paritaria y proporcional en las organizaciones, tenemos también regulación de pactos, tenemos también contratos sindicales, entre otros, entonces creo que eso podría darle una tranquilidad, se trató de hacer el mejor acuerdo posible claro que quisiéramos conquistar más derechos Representante Mondragón, claro que sí, más derechos colectivos, pero de esto se trata

también la concertación, queremos avanzar y como lo dije hace un momento, la agenda regulatoria del Gobierno nacional se va a complementar y eso no tengo duda con lo que aquí estamos logrando.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez, 2 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta, un saludo para todas y todos los que estamos aquí presentes, yo lamentablemente me tengo que sumar a las palabras de mi colega Martha, yo no acompañó la proposición de eliminación de estos artículos, mi partido no acompaña la proposición de eliminación de estos artículos, yo entiendo y conozco de la concertación, mi partido duró 6 años discutiendo un acuerdo de paz con el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y hubo muchas dificultades y una posición en un extremo, y otra posición en otra y, finalmente, se fueron juntando y eso salió, pero yo digo una vaina, ahí hubo seriedad porque aquí discutimos en muchas mesas y allá no se habló nada de que se eliminaran estos artículos, y resulta que hoy que venimos aquí, es la celada contra ese proyecto de ley, ahora sí los adalides aquí de la defensa de los sindicatos y de los trabajadores y de las luchas sindicales, yo no me puedo quedar callado, eso hay que decirlo y le digo al pueblo colombiano, miren quienes están en contra de sus derechos colectivos, entonces una reforma que viene a ser mutilada, que la verdad no pagaba la pena ni aprobarla, pero ese es el objetivo, y lo que he dicho yo, bueno, y por qué no han presentado la reforma cuando estaban acá en el poder sus partidos, porque tenemos derecho a soñar con otro tipo de legislación y ustedes sueñan también, y hoy están soñando es esa, que todo cambie para que nada cambie, y se los digo, esta reforma sí queda es gatopardista. El núcleo fundamental de esta reforma ha sido mutilado y no se va a lograr un avance, que dijo Martha, es producto de lucha sindical, esto ha costado sangre, esto no ha sido por la voluntad del legislativo y del ejecutivo en todos estos años anteriores, entonces no apoyo esa eliminación de esos artículos. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidenta. Primero que todo, pues, yo quiero felicitar al partido de Gobierno, algunos de la bancada de Gobierno por haber entrado en razón, y yo digo por haber entrado en razón ¿por qué?, porque como lo han dicho y como lo expresó muy didácticamente mi colega Martha Alfonso, aquí estamos regulando derechos y los derechos en Colombia se regulan a través de leyes estatutarias, lo que estamos es previniendo que este derecho que debe regularse por ley estatutaria no se haga en la Comisión Séptima, se haga mediante una

ley estatutaria por parte de la Comisión Primera y se dé la discusión y el Congreso tenga que dar la discusión, es por esta razón que creo que entramos en razón, desde el punto de vista Constitucional el artículo 56 Constitucional es clarísimo frente al tema de los derechos y frente al tema la eliminación de este bloque, entonces yo sí quisiera que quedara eso claro, acá nadie está en contra del sindicalismo, nadie está en contra del derecho colectivo, yo creo que esta ley tiene aspectos muy importantes que están transformando lo que en su momento se dijo que era la Ley 789 del 2002, que en ese momento la Ministra yo creo que era Senadora de la República, la 789 del 2002 que cambió el derecho individual y aquí en el derecho individual ya casi la gran mayoría de artículos ha estado aprobado, pero Ministra, es importante si usted va a seguir en esta lucha, pues, hagámoslo bien, hágalo por la Comisión Primera, haga una ley estatutaria y desarrolle los derechos a través de leyes estatutarias, no a través de leyes ordinarias. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Ministra de Trabajo, 3 minutos.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muy buenos días para todos y todas, quiero darles un saludo fraterno y también frente a la posibilidad que se está dando hoy para que en la reforma se saquen aquellos artículos que hoy se consideran inconvenientes en torno a lo que significa el derecho colectivo, lo primero que yo quiero decirles es, que el derecho colectivo justamente hoy se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia en los artículos 39 el artículo 53, 55 y 56, así como también en la segunda parte de lo que es el Código Sustantivo del Trabajo que data de la segunda mitad del siglo anterior, o sea, estamos hablando de unos derechos en el Código Sustantivo que están del año 1956 y uno de los elementos centrales que trae esta reforma es justamente poner estos derechos colectivos a tono con los convenios internacionales y con los compromisos que nuestro país, en este siglo, ha contraído, por ejemplo, para Colombia incluirse en la OCDE que dio una gran lucha casi de 2 años para poder ser incluida tuvo un compromiso absolutamente claro del derecho de libertad sindical, del derecho de asociación sindical, de garantizarlos como tal, y yo veo con gran preocupación más allá de lo que los representantes han planteado que el artículo 66 se elimina, y este es el artículo de las garantías para el ejercicio del derecho de asociación sindical, y estoy de acuerdo, ustedes lo que están planteando es que no se modernice, que se quede como está en el código y nosotros consideramos que dadas las condiciones de hoy es muy importante que se modernizara y se actualizara para ponerlo a tono con los convenios internacionales.

El artículo 68 es el que habla de libertad sindical y esto no es solamente de discurso, es que en las

acciones los hechos son los que cuentan, y en este artículo de la libertad sindical, es donde nosotros consideramos que el Gobierno está perdiendo y este Congreso pierde una linda oportunidad de poder reparar al movimiento sindical, ustedes lo dijeron y yo lo reafirmo como lo hace la historia de este país, en Colombia ser sindicalista primero fue una profesión muy peligrosa, pero además, hoy todavía no están las garantías plenas para que, efectivamente, se pueda realizar el ejercicio de libertad sindical, por eso, aquí en la propuesta que se trae desde Gobierno y que hemos debatido, nos parece fundamental que podamos nosotros modernizar este artículo y ponerlo a tono con la realidad que vive el movimiento sindical, yo simplemente les quiero recordar el Representante Salcedo nos habló de estado, de lo que es el movimiento sindical, hoy 4% es lo que está afiliado y quiero darle datos, en sindicatos, tenemos 12241 sindicatos, en federaciones, son 323 federaciones, en confederaciones, 12, un total de 12676, y en los hechos victimizantes hacia los líderes sindicales y sus organizaciones, hay 15642 hechos victimizantes señalados en el informe de la Comisión de la Verdad, por eso, la reparación al movimiento sindical no es solamente física, es simbólica, pero sobre todo de dar garantías que se pueda ejercer en cualquier parte del país.

Y, para culminar 4 artículos más, el artículo 69 es el que habla del procedimiento sumario de protección de los derechos sociales, el artículo 74 es el que habla de la retención de las cuentas sindicales, este artículo busca que, efectivamente, en el marco de las garantías de la acción sindical se garantice la sobrevivencia de los sindicatos que es a través de las cuotas voluntarias que pagan sus afiliados, y que para poder fortalecerlos se hacen a través de las nóminas que pagan las empresas, claro y el servicio público, pero con voluntad del afiliado como tal, en el artículo 83 y quiero dar este salto, el artículo 82, es el derecho de huelga, y yo quiero decirles a todos ustedes que en aras de ser transparente y coherente como siempre he pretendido hacerlo en mi vida, quiero decir que el artículo de huelga que está garantizado también en nuestra Constitución hoy tiene un problema, porque el Congreso de la República no ha podido cumplir con el mandato de definir cuáles son los servicios esenciales para el derecho de huelga, yo conmino a que efectivamente el Congreso de la República se apersona de la tarea y la responsabilidad, pero aquí hoy nosotros en esta propuesta lo que traemos es la sentencia que tiene la Corte Suprema de Justicia, en qué sentido, en el sentido de que para que haya la huelga deben haber unos servicios mínimos vitales y en esos servicios mínimos que decimos nosotros quiénes lo deben pactar, ese sería un avance significativo y lastimeramente tengo que reconocer que no se avanza, pero en aras de la transparencia también tengo que decirles que hoy hay un debate internacional sobre la interpretación del derecho de huelga y que somos nosotros, Colombia, quien aliado con los trabajadores mundiales y con 43 países más logramos sacar la barrera que los empleadores

tenían en la OIT para que este artículo que es tan importante en el desarrollo de los convenios, 87 y 98, pudiese avanzar, hoy lo hemos pasado de la OIT a la Corte Internacional Judicial esperando que en 1 año podamos tener ya una conclusión, y sobre esa conclusión les pido honorables representantes, como esta es la Comisión que lo tiene que tomar que por lo menos retomemos este derecho de huelga que nos permita salir de las tensiones y poder darle mayores garantías al país.

El 83 habla de los servicios de huelga en derechos esenciales, que no hay definición en este país, y el 84 que da los requisitos de las huelgas contractuales, ustedes saben que hay unas reglas para el sector privado en estos derechos y hay otras para el sector público, pues quiero decirles que el sector privado está muy bien normado, pero en el sector público no, por eso, nuestra pretensión era que avanzáramos en ese sentido.

Quiero decirles, entonces que con esta decisión que va a tomar la Comisión, yo simplemente dejaría una constancia y esta constancia la dejo en el sentido de qué, en el sentido de que vamos a seguir avanzando en la lucha por ampliar y darle mayor profundidad a los derechos colectivos en este proceso que empezamos en esta reforma, pero, además, quiero decirles que también seguiremos trabajando dura y fuertemente para que en los espacios internacionales nosotros podamos seguir defendiendo el derecho de huelga como tal.

La Presidenta:

Gracias Ministra. 1 minuto Representante Salcedo, y vamos a votación, por favor.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me alegra Ministra que hayamos coincidido en cifras, entiendo su origen, pero también, tengo que decirle algo, frente a las cuotas que, seguramente, entre comillas son voluntarias, que la mayoría son obligatorias, pero no entremos en esa discusión Ministra, lo único que también deberíamos de legislar es que esas cuotas sindicales sirvan para que los sindicatos tengan mejores condiciones y sus afiliados, no para que se vayan a campañas políticas Ministra, eso también debería ser un tema importante para tratar y que, además, ni siquiera se consultan a los afiliados si están de acuerdo con un aporte a campañas políticas, señora Ministra. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces se cierra la discusión, vamos a someter, entonces a votación este bloque de artículos de eliminación, artículo 25, las eliminaciones presentadas por los Representantes Gerardo Yepes, Víctor Manuel Salcedo, Andrés Eduardo Forero. Artículo 92 proposiciones de eliminación del Representante Andrés Forero. Artículo 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, por los Representantes Hugo Archila, Juan Camilo Londoño, Víctor Manuel Salcedo, Camilo Ávila, Jorge Alexander Quevedo,

Gerardo Yepes, María Eugenia Lopera, Germán Rozo, Karen López, Juan Carlos Vargas, Héctor David Chaparro. Votación nominal Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de las proposiciones de eliminación de los artículos 25, 92, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, votando **SÍ**, se aprueba estas proposiciones eliminatorias, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	5

La Presidenta:

Cerremos registro Secretario, y anunciamos resultado.

El Secretario:

Presidenta y Representantes de la Comisión Séptima, han sido aprobadas esas proposiciones de eliminación con trece (13) votos por el **SÍ**, y cinco (5) por el **NO**.

La Presidenta:

Señores coordinadores ponentes ¿qué bloque le proponen a esta Comisión?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, segundo bloque sería el artículo 67, 69, 71, sí Ministra, 67, 69, 71, 77, 80, 81, me faltó este, el 90, repito, 67, 69, 71, 77, 80, 81 y 90. Presidenta, hay claridad que son proposiciones no avaladas con eliminatorias, bueno, entonces.

La Presidenta:

Representante qué pena estaba hablando con la Ministra, no le escuché lo que me dijo.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Luego de, digamos, de llegar a varios acuerdos en esos artículos puntualmente, digamos, no se pudo

llegar a unos acuerdos, pero posterior a este bloque que acabamos de votar la Representante Mafe nos levanta la mano y nos sugiere que sacáramos eso del bloque colectivo para que lo debatiéramos, entonces importante debatir estos artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, le solicitaría al coordinador ponente excluir los artículos 67, 69 y 80, en el 69 hemos presentado una proposición a los ponentes para que se evalúe y también al ministerio, en el 67 se está revisando la proposición modificatoria que plantea el Representante Yepes, y en el 80 hay un acuerdo por lo menos de parte del Partido, es una proposición que hoy está acompañando algunos Representantes y quisiéramos que se debatieran por aparte, para darle orden al debate, son 67, artículo 69 y artículo 80, son esos tres artículos los que estaríamos solicitando, y 80, que se excluyeran.

La Presidenta:

Entonces vamos a sacar de este bloque los artículos 67, 69 y 80.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Es que no está claro qué se va a votar, si las proposiciones modificatorias avaladas, no avaladas.

La Presidenta:

Todos estos artículos tienen proposiciones de eliminación y proposiciones modificatorias, las de eliminación se deberían votar primero y en ese orden de ideas quedarían las modificatorias, entonces de todas formas se excluyen de este bloque Secretario, el 67, 69 y 80. Representante Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

No, sencillamente quería hacer esa claridad que esto hace parte de la concertación anterior donde se excluyeron siete artículos del bloque colectivo, y estos siete artículos son el 67, 69, 71, 77, 80, 81 y 90, con toda la intención de que podamos avanzar en el propósito, pero esta exclusión me deja un poco fuera de lugar, entonces yo quisiera como pedirles que no suceda en este momento porque no las conozco, no conozco estas proposiciones.

La Presidenta:

No le entendí, que pena Representante, no le entendí.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Hay una concertación, verdad, de este bloque, entonces si me están pidiendo que se excluya me están rompiendo la concertación, el acuerdo inicial que nosotros hemos cumplido a cabalidad.

La Presidenta:

Representante Andrés Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Mire Presidente, quería decir lo siguiente, realmente lo que sucedió hace 1 minuto realmente fue una votación mayoritaria a propósito de una cantidad de artículos determinados, yo lo que había entendido es que del bloque colectivo la Representante Carrascal había solicitado que se excluyera una serie de artículos para que tuvieran una discusión aparte, no necesariamente que se vayan a aprobar tal y como estaban planteados en la ponencia, eso es lo que yo había entendido de lo que se ha hablado acá, es que se excluían los artículos del bloque que se votaba para que tuvieran una discusión independiente, eso es lo que yo había entendido que era ese ejercicio, que no sé si se denominará concertación o no sé qué nombre se le dará, pero Presidente, mire, entendiendo eso yo también le iba a pedir lo que ya le pidió el doctor Chaparro, a propósito del artículo 67, 69 y el artículo 80, y le iba a pedir también que se excluyera el artículo, doctor Londoño, artículo 81 que es el que está relacionado con el contrato sindical, que yo les pediría que ojalá tuviera una discusión separada Presidente, entonces también que se excluyera ese artículo de ese bloque. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Salcedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi querida Presidenta, le pido por favor excluir del bloque el artículo 81.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Camilo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, entonces propongo moción de procedimiento y que la hagamos uno a uno, y así evitamos.

La Presidenta:

Hay tres que se pueden votar, el 71, el 77 y el 90, entonces vamos a someter a consideración las proposiciones de eliminación de los artículos 71, 77 y 90, las tres proposiciones de eliminación son del Representante Andrés Forero, no, no, primero se tienen que votar las proposiciones de eliminación de los artículos 71, 77 y 90, ¿las deja como constancia? Representante Forero, 1 minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Sí mire, yo dejo de las que me está diciendo que son artículo 71, 77 y 90, esos son los que está diciendo usted, listo Presidente, yo, entonces dejaría esas proposiciones como constancia, no sé si hay proposiciones de

modificación, si las hay para esos artículos, si no las hay yo le pediría Presidente ahorita que me deje hablar entonces 1 minuto, una vez que vaya a abrir las discusiones, entendiendo que se dejan como constancia esas proposiciones.

La Presidenta:

Entonces, el Representante Andrés Forero, deja como constancia las proposiciones de eliminación de los artículos 71, 77 y 90. Vamos, entonces a votar los artículos como vienen en el informe de ponencia de estos tres artículos, se abre la discusión, Representante Forero 1 minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, Presidente, mire, estos eran los artículos que nosotros considerábamos que realmente no tenían unos efectos inconvenientes en el relacionamiento, señora Ministra, usted que está viviendo ahora una huelga y entiendo que una huelga no necesariamente, no, es que Ministra le digo una cosa, una huelga yo creo que es bueno que se entienda de aquí en adelante que una huelga no necesariamente implica explotación, que es que a veces eso se da a entender por parte de algunos voceros, entonces yo creo que es importante que se entienda, pero le digo, el artículo 71 y el artículo 77 realmente yo no considero que sean inconvenientes, pero el artículo 90 señora Presidente, ahí sí debo a decir que veo con preocupación que en cierta manera elimina la posibilidad de que los empleadores en ese espacio arbitral, puedan hacer denuncias como hoy se puede hacer, entonces naturalmente en ese sentido yo no podría estar de acuerdo con ese artículo señora Presidente, por eso, voy a votar que no a este bloque. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, Representante Agmeth Escaf, 2 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Buen día Presidenta, buen día compañeros, compañeras. Presidenta, quiero dejar constancia que a raíz de la recusación presentada por el señor Alejandro Ospina Angarita aquí en la Comisión Séptima, no podré votar este bloque de artículos, porque estoy esperando la respuesta de la Comisión de Ética la cual, esta recusación podría exponer esta curul del Pacto Histórico. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, abra votación nominal, señor Secretario, para votar los artículos 71, 77 y 90, como viene en el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de los artículos 71, 77 y 90, como viene en el informe de ponencia, votando **SÍ**, se aprueba estos tres artículos, votando **No**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Victor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	6

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación de los artículos 71, 77 y 90, como vienen en el informe de ponencia, han sido aprobados con trece (13) votos por el **SÍ**, y seis (6) por el **NO**.

La Presidenta:

Gracias Secretario. A los coordinadores ponentes ¿cuál es el bloque entonces que proponen para seguir? Representante Londoño, entonces vamos a someter a consideración el artículo 69, ¿representante Forero, retira entonces la proposición de eliminación del 69?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente sí, retiro la proposición.

La Presidenta:

Entonces, vamos a votar el artículo 69 como viene en la ponencia. Entonces, artículo 69 se retira y se deja como constancia la proposición de eliminación del Representante Andrés Forero y, hay una proposición de modificación del Representante Héctor Chaparro, por favor, leámosla Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Proposición para modificar el artículo 69. Modifíquese el artículo 69 del proyecto de ley así, *Artículo 69. Procedimiento judicial sumario de protección de los derechos sindicales. 1) Los trabajadores y las organizaciones de trabajadores podrán acudir ante el juez del trabajo del lugar en el que ocurrieron los hechos a fin de obtener protección judicial frente a presuntas conductas antisindicales para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: 1. En la demanda los*

trabajadores u organizaciones de trabajadores que aleguen ser víctimas de conductas antisindicales deberán indicar lo que pretenden, los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones, la identificación del empleador y o personas acusadas de tales conductas y la dirección electrónica o canal digital de su notificación o en su defecto el lugar de su domicilio y las pruebas que pretenden hacer valer. La demanda presentada deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. Recibida la demanda el juez, a más tardar el día siguiente, ordenará correr el traslado de ella a las personas acusadas de conductas antisindicales, mediante providencia que se notificará personalmente. Él o los demandados a partir de la notificación disponen de un término de cinco días hábiles para contestar la demanda, presentar y solicitar la práctica las pruebas que consideren pertinentes; vencido el término anterior el juez citará a audiencia que se llevará a cabo a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha que se proferir el auto que admite la contestación de la demanda, en la audiencia se agotará la etapa de conciliación, decisión de sesiones previas, saneamiento y fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas solicitadas y las que el juzgador considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, se escucharán alegatos y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, sin que por ningún motivo pueda transcurrir más de cinco días entre el vencimiento del término del traslado para contestar la demanda y la sentencia que ponga fin a dicha instancia. La decisión del juez será apelable en el efecto suspensivo ante el respectivo tribunal superior del distrito judicial, el cual deberá decidir de plano dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que reciba el expediente, sin perjuicio de la práctica de alguna prueba que se considere indispensable para no violar algún derecho fundamental, caso en el cual dicho término podrá prorrogarse hasta por cinco días más. Contra la decisión del tribunal no cabe ningún recurso. Eliminan el párrafo primero y queda, **Parágrafo.** Los jueces que conozcan de este procedimiento sumario disponen de facultades para proteger los derechos y libertades sindicales de los trabajadores y de sus organizaciones, en consecuencia podrán adoptar cualquier medida que consideren pertinente para su efectiva protección, además, deberán imponer una multa entre 1 y 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes a las personas naturales que realicen, promuevan, instiguen tales conductas sin perjuicio de las sanciones que podrá imponer el Ministerio del Trabajo al empleador que incurra en conductas antisindicales y de las penales o disciplinarias a que haya lugar. Eliminan el párrafo tercero, cuarto, solamente queda ese párrafo. Está leída la proposición del artículo 69, suscrita por el Representante **Héctor David Chaparro**, Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión, Representante Chaparro, 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Bueno, la modificación que se hace del artículo 69 es un tema más de forma y de buscar que el artículo se ajuste al debido proceso para los trabajadores y, también, eliminando una referencia que hace a un decreto un artículo en particular en el párrafo tres, que lo que hace es reglamentar los temas de tutela y que no corresponde al respectivo artículo, es un tema más de forma, un tema que busca ajustarse a la normatividad jurídica actual. Gracias Presidente.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal artículo 69, hoy les pido paciencia que se me quedaron las gafas en la casa, y a veces se me confunden los números. Gracias.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 69 con la proposición avalada antes leída, votando **SÍ**, se aprueba este artículo con la proposición, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos Y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	6

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación de la proposición modificatoria del artículo 69, ha sido aprobada con trece (13) votos por el **SÍ**, y seis (6) por el **NO**.

La Presidenta:

Representante Londoño, entonces está de acuerdo con que sigamos con el artículo 67, Representante Londoño y María Fernanda, seis siete, 67, lo que pasa es que vamos a terminar primero Representante con este bloque que nos habían pasado ustedes, entonces artículo 67, hay una proposición de eliminación del Representante Yepes, ¿La deja como constancia Representante? La de eliminación, 67.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Sí Presidenta, hay una modificación que de pronto.

La Presidenta:

Sí, permítame, entonces, deja como constancia la proposición de eliminación y hay varias proposiciones de modificación, la primera en el tiempo es suya Representante Yepes, tiene el uso de la palabra. Entonces una proposición conjunta del Representante Gerardo Yepes y Alexander Quevedo, léamosla, por favor, para darle el uso de la palabra al Representante Yepes.

El Secretario:

Proposición modificatoria del artículo 67, del **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 67. Garantías del derecho de asociación sindical. Modifíquese el artículo 354 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así, Artículo 354. Garantías del derecho de asociación sindical. 1. Garantías para el ejercicio de la libertad sindical. Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad sindical, se establecen como mínimo las siguientes garantías a las que tienen derecho todas las organizaciones sindicales y sus afiliados.** b) *Permisos sindicales. Los Representantes y dirigentes de las organizaciones sindicales tendrán derecho a los permisos y comisiones sindicales remuneradas, que les permitan el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo, estos permisos se podrán establecer en convenios colectivos de trabajo u otros acuerdos celebrados entre los empleadores y organizaciones de trabajadores;* c) *Comunicación con la dirección de la empresa y establecimiento de espacios de diálogo. Con el fin de promover relaciones laborales democráticas en todas las empresas se habilitarán espacios periódicos al menos semestralmente, que permitan la comunicación y el diálogo entre la dirección de la empresa y los representantes de las organizaciones sindicales en conjunto;* e) *Acceso a la información. Las organizaciones de trabajadores tienen el derecho a conocer la situación social y económica de la empresa, grupos de empresas que esté relacionada directamente con los empleados afiliados a la organización sindical;* f) *Acceso y facilidades para la comunicación con los trabajadores. Los empleadores deberán facilitar espacios y canales de comunicación físicos y virtuales entre los representantes sindicales y los trabajadores, la eficacia de los espacios y canales de*

comunicación dependerá del contexto de prestación de los servicios y de las facilidades de acceso por parte de los trabajadores a los mismos. El G es suprimido. El h) dice, Protección contra actos de discriminación. En los términos del Convenio 98 de la Organización Internacional de Trabajo, todos los trabajadores sindicalizados deberán gozar de protección frente a conductas antisindicales. 2. Conductas antisindicales, permanecen igual como viene en el informe de ponencia los literales a), b), c) d) y e) se modifica el y f), se suprime el literal g), permanecen igual como viene en el informe de ponencia los literales h), i) j), k) y l), se suprime el literal m), se modifica el literal n) de la siguiente manera, Despedir en cualquier forma a los trabajadores que hubieren organizado o participado en una huelga, salvo la que se declare ilegal o en medidas legítimas de acción sindical, y se suprime el numeral 3 y el parágrafo de este artículo.

La Presidenta:

Representante Yepes, tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, primero, lo que yo quiero dejar claro es que presentamos una modificación a este artículo siempre en la medida de buscar el equilibrio entre el beneficio para el empleado, pero, también el fortalecimiento al tejido empresarial de este país, este artículo denota una clara violación a la autonomía empresarial, algunas veces en este país los empresarios arriesgan el patrimonio hasta familiar para generar empresa y es la empresa la que le permite de lógico a los trabajadores su oportunidad laboral, lo que hemos presentado Presidenta sencillamente es una modificación en varios artículos y también numerales, en el caso del numeral 1 es innecesario porque la ley ya establece que el sindicato representa a sus afiliados, con relación al literal b) se eliminó el apartado que deben presentar los informes del progreso de sus labores, esa es una facultad que debe estar reservada a la empresa para evitar el abuso del derecho, lo mismo se eliminó que, los empleadores están obligados a reconocer los permisos sindicales, actualmente en este país se garantizan los permisos sindicales de acuerdo con la racionalidad y proporcionalidad, de la misma manera, estamos solicitando la eliminación del literal d), en cuanto al ingreso del lugar del trabajo, esto por proteger la seguridad y confiabilidad de los procesos, en cuanto al literal e), nosotros presentamos la eliminación porque esto puede afectar la información propia de la órbita de la empresa eventualmente sometida a reserva legal, y que no tenga fines sindicales, de la misma manera en cuanto al literal m), por cuanto, la reducción del personal, reestructuración y subcontratación, son asuntos del resorte de la autonomía empresarial en el marco de los principios de libertad de la empresa, pero acá Presidenta y compañeros se está arriesgando el capital de los empresarios que son,

insisto, los que generan la dinámica económica en este país. Presidenta gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante Yepes. Tiene el uso de la palabra el Representante Salcedo, 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Querida Presidenta, muchas gracias, desde la bancada del partido de la U tenemos serios reparos frente a este artículo, señora Ministra, la no limitación de permisos sindicales rompe con cualquier principio de razonabilidad Ministra y, Ministra, pero eso es solo para el sector público y debería ser para el sector privado también Ministra. Lo otro, Ministra, nosotros entendemos que debe de haber unos permisos sindicales Ministra, pero no puede haber una ilimitación de estos permisos, yo quiero llamar la atención sobre este artículo; también quiero pedirle señora Ministra, cómo así que los sindicatos pueden acceder a información confidencial de la empresa Ministra, o sea, yo le pediría a usted... pero Ministra eso es como que nosotros mañana y, me va a perdonar la cuña, le tengamos que decir al sindicato de Coca Cola que pueda acceder a la fórmula de cómo se hace la Coca Cola, Ministra, yo creo que nos estamos excediendo en ese artículo, yo quiero dejar aquí consignada la posición del partido de la U, se genera de forma supersticia fueros para todos los trabajadores sindicalizados, cuidado con eso, fomenta un abuso del derecho de asociación sindical, yo quiero pedirle a las bancadas que examinemos este artículo que para mí, tiene más inconveniencias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Héctor David Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, decían a los compañeros de la Comisión que nosotros, o por lo menos en lo particular en el artículo como viene en la ponencia, no estaríamos acompañando este artículo, una vez leída la proposición modificatoria del Representante Yepes, consideramos que logra eliminar, modular cerca del 80% de las preocupaciones que nosotros teníamos, porque entendemos que debe haber una regulación que sea clara frente a la relación entre los trabajadores que pertenecen a un sindicato y las empresas, sin embargo, consideramos Representante Yepes, con su venia, que podríamos todavía mejorar aún su proposición modificatoria, qué estaríamos solicitando nosotros, Presidenta y compañeros, es en el numeral a), el Representante Salcedo hablaba del fuero para todos los sindicalizados, dice el numeral a) y con su venia lo leo Presidenta, despedir, desmejorar o perjudicar en cualquier forma a los trabajadores y sus representantes o dirigentes a causa de su afiliación sindical, eso podría dar pie a que se entendiera que cualquier persona sindicalizada no podría ser despedida de una empresa, nosotros modificaríamos, no este es

el numeral a) del punto 2, Representante Salcedo, lo que nosotros sugeriríamos Representante Yepes es que eliminaríamos las siguientes palabras, los trabajadores y sus representantes, de tal manera, que mantuviéramos las condiciones que existen hoy que son, por supuesto, para los trabajadores que hacen parte de los sindicatos a nivel directivo, que tienen un fuero sindical que ya está establecido por la ley y que hoy se respeta en la actualidad, de tal manera que el numeral a) quedaría, por supuesto, ahorita lo haríamos en la secretaría si el Representante así mismo lo avala, para que se lea, pero pues quedaría aquí para claridad de todos: Despedir, desmejorar o perjudicar en cualquier forma a los dirigentes a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales legítimas. Luego iríamos con el numeral n) Presidenta, que también tiene una dificultad y, ese simplemente pediríamos su eliminación total que es, despedir o perjudicar en cualquier forma a los trabajadores que hubieran organizado o participado en una huelga, entonces Presidenta, creo que son dos numerales que generan confusión, que pueden generar dificultades para la actividad económica empresarial, y si el Representante Yepes me lo permite nos uniríamos a su proposición, si logramos incluir estas dos eliminaciones.

La Presidenta:

Representante Yepes para que mire si está de acuerdo con las modificaciones del Representante Chaparro, y sigue María Fernanda.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, de acuerdo con el sano ejercicio que estamos realizando en este recinto de una participación democrática, construcción conveniente tanto para los empleados como para los empleadores de este país, yo avalo la propuesta que me ha hecho el Representante Chaparro, para que dichas modificaciones que él ha propuesto, queden inmersas dentro de la proposición que yo le presenté a la Mesa Directiva, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta. El artículo 67 para que quede, que conste la claridad, trata sobre garantías del derecho de asociación sindical, así que nada más el hecho de eliminar un artículo como este dejaría un sinsabor, no solamente a nivel nacional, disculpen, no se oye Presidenta de verdad, les decía que el artículo 67 sobre garantías de asociación sindical Presidenta, es un artículo necesario, no solo para el país, sino necesario de cara al mundo, de cara, incluso, a las distintas relaciones comerciales que Colombia tiene con otros países no solamente por los TLC con países como Canadá y como Estados Unidos, sino que le permite abrir otros mercados, entonces eliminar un artículo como este sería completamente desastroso y

sería un pésimo mensaje en general para la sociedad colombiana y, repito, para la sociedad mundial, así que yo celebro que podamos llegar a un acuerdo, le hemos avalado esta proposición que es de diciembre al Representante Yepes y, lo más importante es que vienen más debates, entonces creo que es muy importante que este artículo quede vivo por lo que representa para esta reforma, por lo que representa para el país, para el derecho colectivo y sobre todo para el código sustantivo que tanto necesita ser reformado y, les agradezco mucho su disposición.

La Presidenta:

Gracias Representante. Para claridad y siguiendo la palabra señor Secretario, por favor, leamos cómo quedarían el numeral a) y el numeral n) del numeral segundo.

El Secretario:

Sí, hago claridad, ya la proposición del Representante Yepes ya fue leída, vamos a leer cómo quedaría el artículo con las modificaciones propuestas por el Representante Chaparro, él propone modificar el literal a) del numeral segundo, del artículo 67 que quedaría así, a) Despedir, desmejorar o perjudicar en cualquier forma a dirigentes a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales legítimas, y propone eliminar el literal n), del numeral 2 del artículo 67, esas son las dos modificaciones que sugiere, que propone el Representante Chaparro.

La Presidenta:

Con estas claridades tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, yo quiero aquí abogar por el trabajo que se había hecho de acuerdo, estamos hablando de un acuerdo para avanzar que, permitió la eliminación de 19 artículos de este capítulo, y había un acuerdo para avanzar en ocho artículos que garantizan libertades sindicales, derecho a huelga, garantías para los sindicalistas en las empresas, entonces a mí me preocupa, uno, que no se respete el acuerdo, cierto, porque ya se eliminaron 19 artículos de este capítulo, nos quedaban ocho y ahorita están peluqueando este artículo 67, de una manera que en efecto lo desnaturaliza, porque la idea era garantizar precisamente ese derecho de asociación sindical yo, por ejemplo, digo, si se elimina el respeto a los derechos y garantías, su independencia, su autonomía sindical, su libertad de acción y de expresión, si no estamos dando esa garantía, en efecto estamos restringiendo la asociación sindical, si le estamos eliminando a este artículo el acceso a los lugares de trabajo para poder hablar los dirigentes de los sindicatos con los empleados de su empresa que están afiliados voluntariamente a su sindicato, ¿no lo estamos restringiendo para que haga su ejercicio? Estamos eliminando también derecho de acceso a la información cuando se supone que los sindicatos contribuyen es precisamente a un control social interno dentro de las empresas, o sea, a mí realmente

me preocupa que se está quitando lo esencial de este artículo, cuando ya había un acuerdo para respetarlo y avanzar.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Alfredo Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Simplemente para plantear lo siguiente, estamos tratando con la Ministra, incluso hablando con algunos de los colegas para hacer precisiones, yo lo que le he dicho es que comparto que en la redacción podría entenderse como que el fuero fuera para todos los trabajadores, y entiendo que se pueda eliminar esa parte, sin embargo, cuando se plantea también quitarlo de representantes puede dejar por fuera a aquellos que puedan que no cumplan un papel directivo en la junta directiva, pero que cumplen escenarios de representación, sin embargo, lo que se plantea es que la Ministra manifiesta que se podría acompañar la proposición y que busquemos en la ponencia para segundo debate aclarar esa situación, que creo que es el espíritu de la proposición que tiene el compañero Chaparro, vale.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar. Representante Forero, 2 minutos.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta, se nos fue la Ministra, pero lo que estaba diciendo la Ministra doctor Salcedo tengo entendido, ahí está, no, no, no pasa nada, ahí está, señora Ministra, señora Ministra, usted le hacía una interpelación al Representante Salcedo a propósito del tema de los permisos, pero usted sabe que eso está relacionado estrictamente al sector público, no al tema del sector privado, eso yo creo que es importante decirlo, Presidente mire, yo creo que aquí el doctor Yepes en cierta manera morigera lo que nosotros consideramos, como dice el doctor Salcedo, una estabilidad absoluta, un fuero general a cualquier persona que estuviera sindicalizada, y la doctora María Fernanda nos dice que supuestamente aquí estamos acabando con las garantías de derecho de asociación sindical, no, claro que no María Fernanda, si es que votáramos en contra de este artículo, yo te oí que era un muy mal mensaje que se estaría entregando, pero yo te digo Mafe, hoy ya existe un artículo que precisamente es el artículo 354 del Código Sustantivo del Trabajo que tiene una serie de garantías, ustedes estaban tratando de modificar eso, eso es legítimo, pero, también es legítimo que nosotros advirtamos lo que consideramos que son unos riesgos enormes, entonces por un lado lo decía el doctor Salcedo, básicamente, con ese numeral dos, en particular el literal a) y el literal n), estaban planteando que cualquier persona por el hecho de ser sindicalizada no podía ser despedida, Martha, eso yo creo que no está bien, adicionalmente eso estaba, que lo había eliminado inicialmente el doctor Yepes en el literal

h) del numeral 1, que él lo eliminó, y yo creo que con lo que plantea el doctor Chaparro también se limita, también me preocupaba como decía el doctor Salcedo lo que estaba contenido en el literal d), del numeral 1, y es el tema del acceso a la información, perdón el e), la verdad es que no se entiende cómo, Presidente, pretendía que información que pueda ser confidencial pudiera incluso quedar en manos de los sindicalistas, y si alguno de ellos pudiera ir a trabajar después con la competencia, eso no se debe hacer, eso es muy preocupante señora Presidenta, yo naturalmente no puedo acompañar este artículo.

La Presidenta:

La Representante Betsy Pérez, 2 minutos, Representante Salcedo, 2 minutos y vamos a votación.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Mire, siendo consecuente Presidenta con el discurso que Cambio Radical viene diciendo y en consecuencia con la tesis que se planteó en la ponencia negativa, no podemos acompañar la proposición, Representante Yepes, íbamos a acompañar la proposición de eliminación, porque nuestra tesis es que estamos regulando derechos mediante ley ordinaria, y le hemos dicho claramente que esta parte colectiva del proyecto de reforma debía hacerse a través de ley estatutaria, y si usted mira y lee detenidamente este artículo lo que hace es regular derechos, y no es este el procedimiento que debe ser, no creemos que esto pase el control constitucional, en coherencia con esa tesis que dejamos plasmada en la ponencia de archivo y que hemos venido manifestando con respecto a la parte colectiva que trae el proyecto de ley presentado por el Gobierno, no acompañaremos la proposición. Gracias Presidente.

La Presidenta:

Gracias. Representante Salcedo, 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En el Partido de la U insistimos la inconveniencia de este artículo, Ministra, usted me hizo una observación, pero para el sector público y ojalá Ministra nosotros que hemos tenido una relación clara y a mi querida compañera Martha, también le queremos decir que nosotros aquí estamos haciendo un ejercicio de concertación, pero, por supuesto, nosotros habíamos dejado consignadas unas observaciones y habíamos dejado consignado que íbamos a acompañar la eliminación en la bancada del Partido de la U presentada inicialmente por nuestro compañero Yepes, entendemos y somos serios frente a los procesos de concertación, pero insistimos en una redacción que reconoce el propio Alfredo Mondragón que es confusa, en una redacción que puede dar pie a que mañana hayan temas ilimitados y estemos hablando de consecuencias graves, Ministra, aquí le hicimos un ejemplo claro y entiendo que la función social, Martha, de los sindicatos es acompañar la tarea de las empresas, pero nadie

podrá responder por decisiones individuales con información fidedigna de las empresas, y allí es donde nosotros debemos proteger esa información, nosotros no estamos en contra de los derechos, nosotros lo que queremos aquí es que haya un límite tanto para permisos como para los fueros y para que haya una redacción que sea consecuente con lo que se está planteando alrededor del artículo. Nosotros insistimos en la eliminación de él. Muchas gracias.

La Presidenta:

Un minuto Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es un segundo, solamente para decir que estos son elementos que están expedidos por la Comisión de Libertad Sindical de la OIT que es tripartita, donde están los trabajadores, el Gobierno y las empresas, aquí yo veo varios miembros que son representativos de las empresas, veo la ANDI, ustedes saben que estas son recomendaciones de allí, no puede ser que allá estamos de acuerdo y acá no, es lo primero, y lo segundo, yo creo doctor Salcedo que usted tiene la razón, por eso está limitado, cuando hay un tribunal de arbitramento y hay un conflicto laboral los trabajadores acceden a toda esta información, sabiendo claramente que lo que es confidencial no, los datos de la empresa que tienen confidencialidad no son ostensibles de que se tenga el acceso para ello, igual que el Estado, cuando tiene la data, pero por lo demás eso existe y no hay esa preocupación del desborde, señor Representante. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar. 30 segundos Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo solamente quisiera decir que este artículo 67 que pretende modificar el artículo 354 del Código Sustantivo del Trabajo, es un artículo que actualiza ese código, o sea, puede estar contemplado allí de manera absolutamente limitada, es un código de 1950, o sea, 74 años tiene este código y lo que estamos haciendo aquí es tratando de desarrollar elementos que, incluso, son de constitucionalidad y que no están normados en el país, así que creo que estamos haciendo un daño a este artículo.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal para votar el artículo 67, la modificación presentada por el Representante Gerardo Yepes con adhesión del Representante Héctor David Chaparro. Votación nominal Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 67 con las proposiciones avaladas antes leídas, presentadas por parte del Representante Yepes y la adhesión de modificación del Representante Chaparro, votando

SÍ, se aprueba este artículo con estas modificaciones, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y Nombres	SI	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	7

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido aprobado con trece (13) votos por el **SÍ**, y siete (7) por el **NO**, el artículo 67 del proyecto de ley 166, con proposiciones presentadas por los Representantes Yepes y Chaparro.

La Presidenta:

Gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra los coordinadores ponentes.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, el siguiente artículo sería el artículo 7°, el artículo 7° el día de ayer tuvo varios inconvenientes, digamos, las diferentes bancadas tenían diferentes puntos de vista y gracias a que se llega a un consenso y también que el ministerio, la Ministra, todo su equipo de trabajo y los demás coordinadores llegamos a tener una modificación de este artículo, que permite que sea más viable y que realmente haya un equilibrio, yo creo que eso es importante ya que estamos buscando es que haya un equilibrio entre la empresa y también entre los empleados o colaboradores, esto es fundamental, y gracias al ministerio y gracias a los demás, aquí hemos firmado más de 13 colegas, entonces les pido que, por favor, cuando se llegue a la votación nos acompañen porque eso es un consenso, un consenso bien realizado entre todos los congresistas.

La Presidenta:

Gracias Representante. Vamos a leerla y miramos si se retiran las proposiciones de eliminación, si se

sienten representados. Señor Secretario, por favor, leer la proposición que recoge, o que intenta recoger el espíritu de los diferentes Representantes.

El Secretario:

Proposición modificatoria del artículo 7°, del proyecto de ley 166 de 2023 Cámara el cual quedará así, Artículo 7°. Debido proceso disciplinario laboral. Modifíquese el artículo 115 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así, Artículo 115. Procedimiento para aplicar sanciones o despido con justa causa. En todas las actuaciones, para aplicar sanciones disciplinarias o para terminar un contrato de trabajo con justa causa se deberán aplicar las garantías del debido proceso, esto es como mínimo los siguientes principios, dignidad del trabajador y trabajadora, presunción de inocencia, indubio pro disciplinado, proporcionalidad, derecho a la defensa, contradicción y controversia de las pruebas, lealtad y buena fe, imparcialidad, respeto al buen nombre y a la honra, y non bis in idem. También se deberá aplicar como mínimo el siguiente procedimiento, 1) Comunicación formal de la apertura del proceso al trabajador o trabajadora; 2) La indicación de hechos o conductas que motivan el proceso la cual podrá ser por escrito o verbal; 3) El traslado al trabajador o trabajadora de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los hechos o conductas del proceso; 4) La indicación de un término durante el cual el trabajador o trabajadora pueda manifestarse frente a los motivos del proceso, controvertir las pruebas y allegar las que consideren necesarias para sustentar su defensa, en caso de que la defensa del trabajador frente a los hechos o conductas que motivaron el proceso sea verbal, se dejará constancia en la respectiva acta; 5) El pronunciamiento definitivo debidamente motivado; 6) De ser el caso, la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron o la decisión de terminación con justa causa del contrato; el 7° es suprimido, se reemplaza por un nuevo numeral, 7) La posibilidad del trabajador de impugnar la decisión, el 9° es suprimido. Parágrafo 1°. Este procedimiento deberá realizarse en un término razonable atendiendo al principio de inmediatez, sin perjuicio de lo que esté estipulado en un término diferente en convención colectiva, laudo arbitral y reglamento interno de trabajo. Parágrafo 2°. Si el trabajador o trabajadora se encuentra afiliado a una organización sindical podría estar asistido y acompañado por dos representantes del sindicato, y este tendrá el derecho a asesorarle de manera activa en todo el procedimiento, en todos los casos el trabajador o trabajadora tendrán derecho a ser asesorado por una persona que represente sus intereses. El parágrafo 3° permanece como está en el informe de ponencia. Parágrafo 4°. El empleador deberá actualizar el reglamento interno de trabajo acorde con los parámetros descritos dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley. Parágrafo 5°. Este procedimiento podrá realizarse

utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando el trabajador cuente con estas herramientas a disposición. *Parágrafo 6°. Dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Trabajo impulsará un programa de acompañamiento y fortalecimiento a micro y pequeñas empresas para garantizar la aplicación del debido proceso.* Firman los Representantes *Hugo Alfonso Archila, María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño, Gerardo Yepes, Alexander Quevedo, Héctor Chaparro, María Eugenia Lopera, Martha Alfonso, Germán Rozo, Karen López* y otras firmas.

La Presidenta:

En consideración el artículo número 7, la proposición cómo fue leído. Antes de eso hay unas proposiciones de eliminación del Representante, María Eugenia Lopera la deja como constancia, Víctor Manuel Salcedo, constancia, la eliminación la mantiene y, la del Representante Andrés Forero, obviamente, son las mismas de eliminación, entonces vamos a someter a consideración la eliminación del artículo, la proposición de eliminación del artículo número 7°. Abra registro señor Secretario, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de las proposiciones de eliminación del artículo 7°, radicadas por los Representantes Salcedo y Forero, votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones de eliminación, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación total		9	12

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, han sido negadas estas proposiciones de eliminación del artículo 7°, con doce (12) votos por el **NO**, y nueve (9) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Entonces, en ese orden de ideas negada la proposición de eliminación, están las proposiciones modificatorias del Representante Alejandro García, queda como constancia, el Representante Gerardo Yepes, suscribe la del Representante Camilo Londoño y otros; Héctor David Chaparro, suscribe la proposición; Juan Camilo Londoño, suscribe la proposición; Rozo Anís, suscribe la proposición; el Representante Ávila la deja como constancia o para adherirse a la del Representante Londoño, y, gracias señor Ávila, Jorge Alexander Quevedo la deja como constancia, perdón, usted suscribe la proposición del Representante Londoño y, el Representante Salcedo la deja como constancia, para entrar a votación de la proposición del Representante Londoño, entonces, todas quedan como constancia. Se abre la discusión de la proposición leída ya por el Representante Londoño y otras firmas. Representante Forero 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente, sea, lo primero, no sé si lo va a hacer el doctor Germán, el doctor Germán sí quería votar que no el artículo anterior y la Ministra creo que lo miró feo y entonces decidió cambiar el voto, pero quiero, además, decir que él estaba en desacuerdo con eso, para que vea eso fue lo que él dijo, entonces Presidente, entonces quiero, quiero ser la voz de él en este caso, señora Presidente, para decir lo que él realmente pensaba que era lo mismo que pensaba la doctora Martha Alfonso, señora Presidente, dicho eso, a propósito del artículo número 7 vuelvo a insistir, reconozco los avances que hacen algunos de los colegas, pero doctor Londoño, siento que sigue quedando en cierta manera una judicialización de procesos disciplinarios y eso va a aumentar la conflictividad laboral en el país, creo que eso no le sirve al país en términos de generación de empleo, en términos de formalización y, adicionalmente, siento que a veces se cree que todas las empresas en este país son grandes empresas, aquí se habla de recursos que se tienen que interponer y, entonces una pequeña, una microempresa, uno no sabe dónde van a tener que interponerse ese tipo de recursos, entonces, señora Presidente, yo vuelvo a insistir, yo reconozco los buenos oficios, los intentos que hacen algunos compañeros por tratar de mejorar el texto que presentó el Gobierno y que después estaba contemplado en la ponencia, pero en este caso vuelvo a insistir, este artículo en cierta manera va a generar una mayor conflictividad doctor Londoño y, adicionalmente, creo que están terminando a la postre judicializando un proceso que es de carácter disciplinario, yo naturalmente no puedo estar de acuerdo, por eso voté que sí la eliminación de este

artículo, entiendo las buenas intenciones, además, no solamente han sido intenciones logran en cierta manera morigerar algunos elementos, pero se sigue judicializando ese proceso disciplinario, por esa razón, señora Presidenta, yo no puedo acompañar este artículo número 7, y otra vez me solidarizo con el doctor Germán Gómez. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor votación nominal, artículo 7° con la proposición leída.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación del artículo 7°, con la proposición modificatoria antes leída presentada por el Representante Londoño y otras firmas, votando **SI**, se aprueba este artículo con la proposición leída, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		13	8

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición el artículo 7° con su proposición modificatoria antes leído, con trece (13) votos por el **SÍ**, y ocho (8) por el **NO**.

La Presidenta:

Aprobado este artículo coordinadores ponentes ¿qué bloque le proponen a la comisión?

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidenta, proponemos artículo 24, 26, 27 y 28, son artículos con proposiciones no avaladas, 24, 26, 27 y 28, artículos con proposiciones no avaladas a excepción del 26, que sí tiene una proposición avalada del Representante Mondragón. 24, 26, 27 y 28, Representantes.

La Presidenta:

Perfecto, entonces 24, 25, 27 y 28, desde mi óptica, 24, 26, 27 y 28, ¿en el artículo 24, Representante Gerardo Yepes, retira su proposición de eliminación?

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, la dejo como constancia, me suscribí con otra del compañero Mondragón.

La Presidenta:

Perfecto. ¿Víctor Manuel Salcedo le deja como constancia, la deja como constancia? ¿Andrés Eduardo Forero, la deja como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente sí, la dejo como constancia, le pediría que me dejara hablar cuando vayamos a discutirlo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Entonces en el 24 no quedan proposiciones de eliminación. Artículos 25, 26, ¿Representante Gerardo Yepes, la deja como constancia, la de eliminación?

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Betsy Pérez y Jairo Cristo ¿la dejan como constancia?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Que se someta a votación.

La Presidenta:

En el artículo 27, no tiene proposición de eliminación. Artículo 28, no tiene proposición de eliminación. Entonces vamos a someter a consideración y a votación la proposición de eliminación del artículo 26, proposición entre otras de Betsy Pérez, Jairo Cristo. También hay otras proposiciones, aunque de todas formas sosteniéndose eso hay que votar, de Víctor Salcedo y Andrés Forero. Votación nominal eliminación del artículo 26.

El Secretario:

Vamos entonces a votar la proposición de eliminación del artículo 26, votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de eliminación, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		
Votación Total		5	15

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, han sido negadas estas proposiciones de eliminación del artículo 26, con quince (15) votos por el NO, y cinco (5) por el SÍ.

La Presidenta:

En ese orden de ideas, en el artículo 26 queda con aval la proposición de los Representantes Alfredo Mondragón, María Eugenia Lopera, Camilo Ávila, Hugo Archila, Erika Sánchez, María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño, Gerardo Yepes y Juan Carlos Vargas. Artículo 27 no tiene proposición de eliminación, tiene una proposición modificatoria del Representante Germán Blanco, Fabián Díaz, Senadores, y la Representante Olga Lucía Velázquez que no están, queda como constancia. La Representante María Fernanda Carrascal, tiene una proposición de este artículo 27, modificatoria, no se encuentra en el recinto, mientras le avisan a la Representante si hay una consideración especial por su estado de embarazo. En el artículo 24 Representante Juan Carlos, Representante Juan Carlos usted tiene una proposición modificatoria del artículo 24 ¿la deja como constancia?

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Presidente sí, la dejo como constancia en el sentido de que una parte fue incorporada en una proposición que suscribimos con el Representante Mondragón, sin embargo, la otra parte no fue tenida en cuenta y quiero dejar la constancia y es la posibilidad de modificar la relación en las cuotas de aprendizaje entre técnicos, tecnólogos, profesional y universitarios, dado que actualmente la relación es de cuatro uno y eso en muchas ocasiones impide que se vinculen los practicantes universitarios y sean tenidos en cuenta en las cuotas de aprendizaje, entonces la posibilidad de modificar este aspecto, y

dejo como constancia este texto que no está incluido en la proposición del Representante Mondragón.

La Presidenta:

Perfecto Representante. Representante María Fernanda Carrascal, usted tiene una proposición de modificación en el artículo 27 ¿la deja como constancia?

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Sí, Presidenta, la dejo como constancia ¿Puedo hablar, tomar medidas?

La Presidenta:

Enseguida. Entonces vamos a abrir la discusión de todos los artículos, Representante María Fernanda también, tiene una proposición sustitutiva, en el 28.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

También la dejo como constancia Presidenta.

La Presidenta:

Perfecto. En ese orden de ideas, entonces, vamos a abrir la discusión del artículo 24 como viene en el texto original, 26 con la proposición suscrita y avalada, el 27 como viene en el informe de ponencia, el 28 como viene en el informe de ponencia. Por favor, antes de someter, y dar la palabra, leamos la proposición del artículo 26.

El Secretario:

Proposición modificatoria, artículo 26 del Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 26. Modifíquese el artículo 34 de la Ley 789 de 2002 el cual quedará así, artículo 34. Monetización de la cuota de aprendizaje. Las empresas obligadas a cumplir la cuota de aprendizaje de acuerdo con los artículos anteriores, tendrán que cancelar al SENA un valor mensual que corresponderá a 1.8 salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada aprendiz que no contraten, en caso de que la monetización sea parcial esta será proporcional al número de aprendices que dejen de hacer la práctica para cumplir la cuota mínima obligatoria. Firman los Representantes Alfredo Mondragón, Hugo Archila, Camilo Londoño, Erika Sánchez, Camilo Ávila, María Fernanda Carrascal, Gerardo Yepes, Juan Carlos Vargas y otras firmas.

La Presidenta:

Se abre la discusión. Representante Mondragón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta, y quiero sustentar sobre la recuperación del carácter laboral del contrato de aprendizaje y, celebro la presencia consistente aquí de los aprendices, la juventud trabajadora del SENA que ha estado permanentemente, quiero decirle que esta iniciativa de recuperarle después de casi 22 años de haberle eliminado el carácter laboral del contrato de aprendizaje, el Congreso de la República en la contrarreforma laboral del 2002 que hoy es

la Ley 789, le quitó 40 o más años de historia al contrato de aprendizaje que los mayores, nuestros abuelos o padres, le llamaban patrocinio, y es que los aprendices del SENA iban a formarse en una ocupación y oficio en el SENA y tenían la posibilidad de ser considerados trabajadores; haberle quitado el carácter laboral les generó a ellos no solamente, que solamente pasaron de ganarse un salario mínimo a ganarse el 75 % del salario mínimo, pero, además, sin prestaciones sociales, lo que provocó en ningún momento que se aumentaran significativamente el número de contratos de aprendizaje, ya, ni que se aumentaran el número de empresas como dicen que, quitándole derechos a los trabajadores se aumentan las empresas, no se generaron las empresas ni aumentaron significativamente el número de contratos de aprendizajes, lo que sí hicieron fue quitarle, precarizar el contrato y precarizar a la juventud trabajadora, eso fue una de las motivaciones del estallido social para que los jóvenes en general no estuvieran de acuerdo con la propuesta que hacía el Gobierno anterior, de dizque para facilitarle el empleo a los jóvenes, entonces ponerlos a ganar menos de un salario mínimo, hoy es un momento histórico y es que el Gobierno del Presidente Petro, desde el ministerio y, agradezco el acompañamiento de este Congreso de la República y la Comisión Séptima de decir que, después de 22 años podamos recuperar otra vez el carácter laboral del contrato de aprendizaje y que los jóvenes puedan tener derechos a cotización a pensión, a garantías de seguridad social, a que salgan con experiencia laboral y que no les paguen menos del salario mínimo.

Entonces, aquí voy a dar una argumentación importante, es que esto no le hace daño a la economía del país, vea, el 85.7 % del total de contratos lo sustentan básicamente las grandes y medianas empresas, no es cierto que afecte a las microempresas, no es cierto porque son menos de 10 trabajadores, de hecho hay que decir que las microempresas están exentas del contrato de aprendizaje, entonces quien ponga un ruido a este tema no tiene consistencia porque efectivamente no están obligadas, pero, además, las microempresas han venido decreciendo en los últimos años en el número de aprendices contratados, de 9.400 a 1.281, ahí hay un avance importante.

En la siguiente gráfica se plantea la evolución del empleo total y formal por tamaño de empresas, si ustedes ven la gráfica o la línea verde de arriba representa las microempresas, es decir, son 14.2 millones de personas que ocupan a marzo de 2024, y las grandes y las medianas 6.3 millones, es decir, la mayoría de los empleos en Colombia lo generan las micros y las pequeñas y vean la barra de abajo, infortunadamente casi que el 80 o más, por ciento, o 90 diría yo, de las microempresas están en condición de informalidad, es decir, ocupan, pero en la informalidad, de tal manera que tenemos

que buscar incentivos para efectivamente darle garantías a estos trabajadores frente a esa realidad, de tal manera que, quiero manifestar con esto es que efectivamente las políticas del Gobierno nacional del Presidente Petro, han permitido que aumenten más de 400.000 empleos en los últimos periodos, lo que significaría un crecimiento de empleo en el sector precisamente de las pequeñas, medianas y grandes empresas que podrían cubrir esta responsabilidad.

Avancemos en la siguiente que tiene que ver con el contrato de aprendizaje. Cuando se deslaborizó el contrato de aprendizaje de la juventud trabajadora popular en Colombia, quedó representando este contrato de aprendizaje básicamente el 55 % de lo que costaría contratar en condiciones laborales de por lo menos un salario mínimo a los aprendices, es decir, le rebajaron el costo a un 45 %, hoy solamente representa el 55 % y hay un cuadro para no extenderme, lo que representaría cubrir hoy el total de las garantías de los aprendices, es decir, hoy le costaría a un empresario alrededor de 1'117.000 y se buscaría recuperar para que tenga estas garantías laborales, aquí hay una relación después, en la siguiente gráfica, de quiénes monetizan, es decir, quiénes pagan multa, qué empresas pagan multa por no contratar aprendices, y aquí hay una relación de las que pagan más multas y cuando ustedes las van a ver son grandes empresas principalmente que pagan más de 6.200 millones por no contratar aprendices, terminan pagando millones, miles de millones de pesos y eso finalmente no le favorece tampoco a estas empresas, por lo tanto, tampoco le favorece a los aprendices porque este dinero se pudo haber aprovechado era para contratar a los aprendices en lugar de haberlos dejado en una bolsa en el SENA, y estos escenarios de monetización ya planteado, entonces en el proceso de acuerdo, y agradezco a mis colegas de todas las bancadas que han firmado la proposición del artículo 26 para lograr una monetización por encima de lo que costaría laborizar a los aprendices del SENA, de tal manera de que las empresas no sigan prefiriendo pagar una multa en lugar de contratar, y eso podría ser un incentivo importante de hecho para aumentar el número de aprendices y de esta manera también sustento un poco, aunque no estuve de acuerdo, la eliminación del 21 que era para aumentar la cuota, pero reconozco que de esta manera también podríamos nosotros aumentar la cuota por la vía de que se estimularía la contratación y no el pago de la multa.

De esta manera, simplemente, quiero terminar manifestando que, en proyecciones generales que nos hacen varios economistas de la universidad Nacional nos dicen que sería más o menos 385 mil aprendices los que tendrían, que el valor perdón, serían más de 289 mil aprendices los que estarían obligados a contratar hoy las empresas costarían alrededor de 385 mil millones de pesos, y que

en comparación con los ingresos operacionales de las 10 mil empresas más grandes del país que son alrededor de 1.725 billones, y las utilidades netas de esas 10 mil empresas más grandes que serían 172 billones, entonces esto del contrato de aprendizaje solamente representarían frente a los ingresos operacionales el 0.091%, y frente a las utilidades serían el 0.9 %, ni el 1%, de esta manera quiero sustentar que recuperar el carácter laboral de la juventud trabajadora y hacer una monetización para que estimule la contratación, no quiebra empresas, pero sí daría una garantía de protección a la juventud popular. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidenta sí, no, no, como le dije, tenía dos proposiciones, dejé las que pude como constancia y aquí una cosa a propósito de lo que ha dicho el Representante Mondragón, me voy a pegar de lo último que él señalaba que era la alta tasa de informalidad de las pequeñas y microempresas, y la verdad doctor Mondragón esta reforma y en general lo que ha hecho el Gobierno durante estos dos años, en lugar de estimular la formalización de esas empresas por el contrario lo que han hecho es estimular que se mantengan en la informalidad, y que haya algunas empresas que hoy están en la formalidad y que pasen en la informalidad, yo estoy de acuerdo en la necesidad de propiciar el tema de buscar que los aprendices puedan capacitarse en las empresas, y aquí en cierta manera Presidenta voy a remitirme a lo que dije cuando estaba haciendo la exposición de la ponencia, y es que, a veces uno considera que hay una serie de buenas intenciones y que terminan teniendo efectos contraproducentes, y en este caso creo que eso va a pasar, quiero, además, hacer una claridad doctor Mondragón, no es una multa la monetización, la monetización es una posibilidad que tienen las empresas ante esta, en cierta manera obligación que imponen las empresas, es una posibilidad, es una alternativa que tienen y deciden hacerlo, y usted nos mostraba unas cifras bastante altas de grandes empresas y yo le aseguro que con esto que están planteando acá en lugar de disminuir eso, eso seguramente va a aumentar, y en lugar de beneficiar a los aprendices lamentablemente esto, a pesar de las buenas intenciones que yo reconozco, creo que los va a terminar perjudicando, a pesar de eso que usted planteaba que ha subido el umbral de monetización etcétera, etcétera, por distintas razones y hablando con distintas personas en el mundo laboral ellos dicen que lo que va a suceder tristemente es que seguramente a pesar de que están subiendo la monetización, esa se va a incrementar, entonces

ante eso señora Presidenta yo no puedo acompañar estos artículos.

Hay otros 2 artículos que quisiera, que hubiera podido acompañar, pero por temas de economía de tiempo entiendo que ustedes están planteando esto que son los de las plataformas digitales.

Finalmente, la Representante Carrascal dejó como constancias las proposiciones que tenía, naturalmente esas no las hubiera podido acompañar, pero estas que van en cierta manera en sintonía con el texto del proyecto que había presentado mi partido, a propósito del tema de esas plataformas quisiera acompañarlas, pero pues en vista que están con este, que siento que va a afectar más allá de las buenas intenciones a los aprendices del SENA, tengo que votar que no. Eso sería, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. 2 minutos Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señora Presidenta. En consonancia con lo que ha presentado Alfredo Mondragón, si usted revisa las cifras de Alfredo Mondragón la evolución de los contratos de aprendizaje entre el 2002 y el 2003 fue superior al 100%, y eso está en consonancia con lo que dice Forero, aquí puede terminar pasando lo contrario frente al tema de la monetización, esa alternativa va a lograr el efecto contrario, yo quiero dejar claro Alfredo que el número de contratos se incrementó en un 89% entre el 2002 y el 2003, del ejemplo que usted dio, de un total de 30.128 contratos de aprendizaje registrados en el 2012, pasó a 56.847 en 2003, de este número 10.167 que es el 18% correspondieron en alumnos capacitados en instalaciones diferentes al SENA, le quiero decir, que aquí no podemos desnaturalizar algo que es importante y es la subordinación, aquí lo que hay es un acompañamiento a un tema de aprendizaje por eso se llama contrato de aprendizaje, y otro de los temas que yo le quiero dejar claro Alfredo Mondragón, usted está hablando en nombre de la juventud trabajadora del país, yo quiero darle un solo mensaje, y los que no son del SENA qué vamos a hacer con ellos, aquí no podemos legislar solo para un pedacito de la población, aquí tenemos que legislar para todos los jóvenes del país y esa es una reflexión que yo llamo aquí hoy la atención, frente a un artículo que está dirigido, como a mí me gusta torear para sol y para sombra, entonces dejo claro que ese artículo puede terminar devolviéndose, es un artículo que en teoría nosotros.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, 30 segundos Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta y yo también quiero hacer una consideración y es que, en las actuales circunstancias tendríamos que revisar mi querido doctor Mondragón el costo, estaríamos hablando de alrededor de 4 billones de pesos, Ministra, la invito a que reflexione para que legislemos para toda la juventud, no solo para un solo grupo, y así busquemos condiciones para todos.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta. Yo sinceramente no puedo estar de acuerdo con que esta es cualquier población, yo creo que lo que hace el Servicio Nacional de Aprendizaje justamente es muy loable y muy necesario para el país, se está formando la clase trabajadora de este país que no es cualquier cosa, así como cuando dicen venga, pero por qué hacen una reforma laboral solo para los trabajadores, porque es laboral, se llama derecho laboral para los, las trabajadoras, para reivindicar derechos para que las familias trabajadoras que son 23 millones de familias puedan recibir mejores ingresos, si estamos enfocándonos en devolverle la laboralidad al contrato de aprendizaje es justamente porque la perdió hace unos años, y porque si la retorna vamos a tener no solamente mejores trabajadores y trabajadoras en un futuro, sino que ustedes, ustedes van a tener en el bolsillo también para ir a estudiar, en el bolsillo para ir a comer, en el bolsillo para mover esta economía, son los estudiantes y las estudiantes y sobre todo estas que se están formando para el trabajo, quienes también permiten que esta economía se mueva, estamos buscando que este país sea más productivo, más competitivo y eso no se puede lograr si la clase trabajadora no tiene con qué comprar, si la clase trabajadora no tiene con qué ir a la tienda, con qué vivir, si lo que queremos es una economía de subsistencia y de sobrevivencia, sigamos por donde vamos, pero si no le damos a la clase trabajadora las herramientas, materiales para que pueda desarrollar su proyecto de vida, créanme que no vamos para ningún lado, yo sí creo y yo sí confío en que dándole las herramientas a la clase trabajadora y a los más jóvenes, vamos a sacar adelante este país, entonces yo les animo a que sigamos fortaleciendo el SENA, el contrato de aprendizaje, y que subamos la monetización porque si bien no es una multa, sí es una alternativa perversa que le indica a los empleadores que en vez de contratar más jóvenes como estos y como estas, deberían, entonces, pagar y pasarse una... Sí nos muestra como dije una alternativa perversa donde no estamos aportándole a la sociedad y mucho

menos a la formación de estos y de estas jóvenes y tampoco a sus familias, recuerden que en la medida que estos jóvenes trabajadores y trabajadoras tengan mejores condiciones también su entorno lo tendrá y, repito, como lo dije desde el principio, si estos jóvenes y estas jóvenes tienen mejores condiciones no solamente en su aprendizaje, sino posibilidades para insertarse en el mundo laboral vamos a tener una economía pujante, es que ellos no están pidiendo que se les reconozcan derechos para enriquecerse, acuérdense, ellos no se van a enriquecer con esto, ellos van a adquirir dignidad que les permita poder seguir creciendo laboralmente y poder generando y haciendo su proyecto de vida, entonces, sí al aumento de la monetización del SENA, sí a la laboralidad del contrato de aprendizaje, y sí a la dignidad laboral de nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras, particularmente de los más jóvenes, gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo, 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidenta, mire, yo creo que ese artículo está muy bien concebido yo creo que no podemos ir en contra de los jóvenes, cuando uno mira índices de desempleo esas cifras globales que nos da el DANE quiere decir que el doble de desempleo es el desempleo juvenil, pero, sin embargo, nosotros queremos aquí que esto sea una política pública nacional que no sea solamente de los empresarios, yo creo que aquí todos tenemos que colocar, todos tenemos que aportar y el parágrafo de ese artículo no me gusta porque dice podrá, un Gobierno del cambio debe decir deberá para que entre a aportar, yo creo que esto es lo que se debe hacer, el Estado y la empresa trabajar para poder tener definida una política de empleabilidad pública, y yo creo que en eso no va a estar en contrario nadie, entonces Ministra, yo creo que ese podrá se queda en intención, ese debería ser un deberá, para qué, para que las empresas vean que no solamente van a, como lo decía Forero ahorita hace un momento, van a tener que monetizar, sí, sino van a meterse todos en el cuento, tenemos que meternos todos en el cuento ¿por qué?, porque tenemos que estar con los jóvenes, los jóvenes son el futuro de este país, y me parece muy bien que lo tengamos con un salario mínimo, que le tengamos todas las prestaciones sociales, que le tengamos toda la seguridad social, pero ese 25% de ese parágrafo debería ser, deberá, para que el Estado colombiano entre también aportar, es más, debería hacer que las entidades territoriales también puedan participar en el tema de entidades territoriales ahí sí podríamos colocarles, podrá, para qué, para no entrar en la autonomía territorial que establece la Constitución. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra Representante Gerardo Yepes 2, minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta gracias, yo tenía 2 proposiciones con relación a los artículos, me suscribí a las proposiciones que presentó el compañero Mondragón, porque de lógico estoy de acuerdo con las mismas, y fundamental todo el empoderamiento que hay que darle al SENA como constructor de una posibilidad de mejora económica en el país, pero así como la Ministra nos ha insistido de manera reiterativa que el país debe abocarse a lo que el mundo pide en relación al cumplimiento de los derechos, especialmente lo que pide la OIT, también nosotros tenemos que competir con el mundo en relación al desempeño laboral, a la eficiencia en la prestación del servicio, lástima que hoy aquí no está el director del SENA, porque yo sí tengo una enorme preocupación con relación a la formación que ofrece esta entidad, aquí en los diferentes controles políticos que nosotros hemos generado, yo le he reclamado que las capacitaciones que ofrece el SENA están descontextualizadas de acuerdo con la realidad de las regiones, de acuerdo con la realidad del país, por lo tanto, dicha formación no es eficiente, y acá colocábamos un caso concreto con relación a la problemática del departamento del Tolima, específicamente en Ibagué, donde los empresarios no han podido articular su interés con la capacitación del SENA porque los empresarios textiles necesitan operarios en esa labor, y el SENA como tal no los capacita, pero no escucha a los empresarios del Tolima.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente, mire, sucede que muchos jóvenes del país que no tienen acceso a la universidad van al SENA, y el SENA los prepara para el trabajo, y es muy lamentable que salgan del SENA, que prácticamente es la universidad de muchos territorios y que no tengan la posibilidad ni de hacer su práctica, ni de tener su primer trabajo, por eso, el Partido Conservador, mi Presidenta, dentro de los artículos nuevos que hicimos como proposiciones dejamos la creación del ICAP, que es un incentivo para la contratación de aprendices, que lo vamos a dejar como constancia para poderlo discutir en plenaria y ojalá lo podamos complementar, porque el país y el Gobierno tiene que meterse las manos al bolsillo para aportar para que los aprendices tengan realmente una vida laboral, y no terminen con su técnico o su tecnólogo sin poder, efectivamente,

llegar al mercado laboral, por eso, efectivamente, lo que aquí se propone y que va, digamos como en 3 dimensiones, y es que primero, se pueda fortalecer y en vez de monetización haya contrato laboral, que haya una empatía entre la formación del SENA y la demanda del empresariado del país y, tercero, que el Gobierno genere incentivos hasta del 25% lo estamos proponiendo aquí, en la posibilidad dual formación y trabajo, para que permita que haya formalización y posibilidades para los aprendices en el mercado laboral. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Presidenta, al estar en un solo bloque de artículos desafortunadamente no podremos acompañar el bloque de artículos de las plataformas tecnológicas, le habíamos pedido al ponente que se excluyeran para poder acompañar, pero así como está, Cambio Radical no podrá acompañar, mire, presentamos la proposición de eliminación del artículo 26 que es la monetización, con la que no estamos de acuerdo porque tendrá efectos adversos, y eso me preocupa mucho con los jóvenes, pero sí nos hubiese gustado acompañar el artículo 24 del contrato de aprendizaje, hoy no podremos hacerlo porque está en un solo bloque, y no podremos acompañar la regulación de plataformas tecnológicas porque está en el mismo bloque y usted lo acaba de ver Representante Jairo Cristo y Representante Andrés Forero, yo miraba, yo miraba con mucha atención la diapositiva que nos presentó el Representante Mondragón y veía la lista de empresas donde estos caballeros y estas damas irán a hacer esa práctica y, miraba atentamente porque en ella aparece Bancolombia que viene retirando personal, en ella vi a AV Villas que también viene reduciéndose como empresa, vi a Compensar que la EPS dice que se retira del mercado, para General Motor ya no van a poder ir porque ya también se van, para Sura EPS tampoco van a poder ir porque ya también se van, esa es la realidad del mercado laboral y no nos estamos oponiendo, nosotros sabemos que el contrato de aprendizaje no ataca a las Mi Pymes que tanto hemos defendido en esta Comisión y que este proyecto de ley golpea fuertemente a esas Mi Pymes, pero no el contrato de aprendizaje porque sabemos que no les aplica, hoy desafortunadamente no podremos acompañar por estar... Y hoy como partido no podremos acompañar eso, porque bueno no se logró un acuerdo con los ponentes y tendremos que votar negativamente, reiteramos, nos hubiese gustado votar el artículo 24, nos hubiese gustado votar los artículos de regulaciones de plataformas tecnológicas. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta, recibo de manera muy positiva todas las recomendaciones que se han hecho de las diferentes bancadas, quiero simplemente en estos breves segundos aclarar algunos elementos, en términos de matemática clara, si a usted le cuesta una cantidad darle unas garantías laborales a los jóvenes y, si no se las da le toca que pagar un monto mayor, como por qué usted va a pagar un monto mayor y no va a tener la posibilidad de aprovechar el trabajo, ni la contribución que le hace un joven al contratarlo, cierto, no tiene sentido, no tiene lógica, incluso, empresarial que usted pague más por nada y pague menos por tener a un aprendiz trabajando en su actividad productiva, ya, por lo tanto, no tiene sentido que aumentar la monetización vaya a incentivar la contratación, sino por el contrario, aumentar la monetización significa es estimular la contratación, pero lo otro, aquí no se está planteando que se vaya a modificar en aumentar las cuotas obligatorias de las empresas de aprendices que deben contratar, porque acaban de eliminar el artículo 25 que da esa posibilidad, de tal manera que lo que queda hoy es lo que hay actualmente, lo que hay actualmente y qué es lo que decimos, que se cumpla, vale, pero, también le estoy diciendo otra cosa y es que no es acertado, ni responsable decir, que esto es un artículo del contrato de aprendizaje solamente para los jóvenes del SENA, no, hay que destacar a los jóvenes del SENA que se organizan y son capaces de venir al Congreso, estar pendiente de los intereses, no solamente de ellos, sino el conjunto de la juventud popular, saben por qué, porque hoy actualmente dentro de las cuotas de las empresas también están jóvenes universitarios, de tal manera que, si nosotros logramos esto con la presencia de los jóvenes obreros populares, estaríamos beneficiando a la juventud universitaria que también recibiría un contrato de aprendizaje, porque hoy lo establece, pero, además, con prestaciones sociales que no la tienen, pero, además, es la recomendación que hace y, deja como constancia, hace el colega Vargas es, miremos en la plenaria el segundo debate cómo precisamos para también seguir teniendo garantías de esas otras poblaciones, que no están solamente en la formación profesional y que se podrían verificar, quiero destacar y reconocer que es verdad que en la ponencia que ha presentado el partido Conservador planteaban esa posibilidad de incluir a través del ICA incentivos para la contratación de aprendices, es verdad lo tenían incluido y, definitivamente, hay que decir, los aprendices del SENA cumplen las condiciones de trabajo, tienen subordinación, prestación personal y reciben una remuneración, por lo tanto, se está reconociendo algo que es una realidad en ese sentido, y hoy y lo tuvieron...

La Presidenta:

Representante vamos a votación. Anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro votación nominal, artículos, 24 como viene en informe de ponencia, 26 con proposición avalada, 27 como viene en original, 28 como viene en original informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación de los artículos 24, 26, 27 y 28 con las proposiciones antes leídas, votando **SÍ**, se aprueban estos 4 artículos, votando **NO**, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobados estos 4 artículos, el 24, 26, 27, 28, con las proposiciones avaladas antes leídas, con diecisiete (17) votos por el **SÍ**, y cuatro (4) por el **NO**.

La Presidenta:

Me ha pedido la palabra el Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

A Camilo muchas gracias a ustedes, bueno, realmente quiero Presidenta a la Mesa Directiva, al Gobierno y a la Comisión, a toda la Comisión, además, porque a pesar de que sé que tenemos matices, en fin, hay que reconocer a la Comisión su empeño con el SENA, de paso quiero hacer un reconocimiento inicial también en el Senado, cuando se discute la reforma estatutaria de educación han sido fijense parlamentarios de otros partidos, el doctor Germán Blanco del Partido Conservador, el doctor Alejandro Carlos Chacón

del Partido Liberal quienes han venido en auxilio del SENA para intentar mejorar en el proyecto de educación la participación del SENA, de modo que, esto no cabe sino el agradecimiento a una comisión entera, quiero elevar mi gratitud a todos ustedes apreciados representantes a la Cámara, Presidenta, este esfuerzo ha sido de varias generaciones de estudiantes del SENA, durante mucho tiempo han estado los estudiantes insistiendo en que se laboralice el contrato de aprendizaje, de modo que los que ustedes ven hoy aquí, es apenas una delegación de una de las generaciones que ha luchado por los derechos de la juventud, y para que la política de primer empleo juvenil no sea desmeritando derechos, sino que las políticas de primer empleo juvenil sean aprestigiando, ameritando y reconociendo la valía de nuestra juventud, y una observación cálida a las críticas a veces del SENA, yo creo que hay que recibirlas bien, las críticas que se hacen a la formación en el SENA hay que recibirlas, hay que tomar nota de ellas, le hemos dicho a nuestro director y a todo el mundo, pero también quiero hacer un reconocimiento, cada que se hace una evaluación de impacto de la formación del SENA, es muy superior a la de su competencia privada, y eso no lo podemos olvidar a pesar de las críticas justas que se han hecho, me refiero específicamente a la que acabo de escuchar, a la dirección del SENA le recomendamos que tome nota de todas estas críticas que cuando nos hacen observaciones es para que mejoremos, de modo que en el buen espíritu gracias también por las críticas, reconozcamos la evaluación de impacto Presidenta, cada que se hace evaluación de impacto al SENA es muy superior a su competencia, y nuestros egresados son muy apetecidos en el extranjero, las muchachas que salen de salud se van y encuentran puestos formidables en cualquier parte, pero no solamente ellas, mecánicos, electromecánicos, bueno, en todos los órdenes podemos presentar ejemplos que sería bueno compartirle a la Comisión en honor a decirle a la Comisión que se han hecho esfuerzos por el SENA, vale también que estén muy enterados de los éxitos que tenemos como entidad, de modo que, mis críticas al SENA las seguiré sosteniendo, pero, también hay que matizarla y darle alcance. Muchas gracias Comisión Séptima por lo que acaban de aprobar, es muy grande, muy importante para todo el país. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Representante Alfredo Mondragón me pidió la palabra, tiene 2 minutos. Representante Mondragón ¿Va a intervenir?, me pidió la palabra, tiene 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta y simplemente que me sirva como un hecho histórico, yo quiero calificar esto de verdad como un hecho histórico, y es un hecho histórico en el sentido que había hecho carrera

durante muchos años, que para poder brindarle posibilidades a los jóvenes de empleo, habría que darle un salario menor, que para que existiera un estímulo para que las empresas contrataran había que abaratar la mano de obra juvenil, pero también se ha planteado que, supuestamente, esto es una reivindicación que corresponde a un sector reducido de la sociedad, de los aprendices del Sena, los aprendices del SENA son millones no solamente los que actualmente se forman en el Sena, sino, además, que han tenido educación gratuita porque el SENA tiene fuentes de financiación gratuitas, porque ha sido una conquista de la clase trabajadora que cedió una parte del subsidio familiar en 1957, cuando había una convulsión tenaz en el país, cuando estaba la caída de Rojas Pinilla, logran un acuerdo y recuperan el subsidio familiar, y del porcentaje del subsidio familiar entregaron una parte para subsidiar el Sena, por eso hoy tenemos un SENA gratuito plenamente, pero, además como se está formando era a trabajadores y trabajadoras, uno no puede acostumbrar a formar a la juventud en la precariedad laboral, sino en la dignidad laboral. Congreso de la República con esto que se acaba de aprobar, se está dando un mensaje potentísimo a una nueva cultura de derechos laborales y de protección a la sociedad colombiana, felicitar a ustedes jóvenes, esperemos que la Plenaria de la Cámara y el Senado tomen ejemplo de esta Comisión Séptima, que se comprometa la Cámara en plenaria y el Senado, a mantener estos acuerdos porque sería darle un gran respaldo a la juventud popular, y que jamás la juventud popular trabajadora tenga que irse a estallidos sociales, sino a estallidos de esperanza, es decir, a dignificar y a proteger sus derechos laborales, los felicito por estar en este momento histórico. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Jairo Cristo, 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, antes de, por favor, compañeros, pido silencio, entiendo la euforia. Presidenta, no he empezado a hablar porque no hay garantías para hablar. Los Liberales, Rocito, no he podido hablar. Presidenta, muchas gracias. Mire, a mí me parece que este artículo es muy bueno, hay que mejorarlo para segundo debate, yo considero que es importante, así no sea del Presupuesto General de la Nación, en donde dice deberá, podrá pasarlo a, deberá, también hay que revisar de pronto un incentivo tributario, y frente al tema de la multa de dos salarios mínimos, hay muchos empresarios que se quejan, porque recordemos que también el desempleo en Colombia se llama el desempleo estructural, y qué es el desempleo estructural, el desempleo estructural es cuando el SENA en una industria o en una empresa, el SENA no garantiza ese tipo de aprendices, entonces cómo los vamos a obligar a pagar una multa, ahí es muy importante

lo que decía el Representante Yepes, hay que hacer una correlación entre el Sena- empresa, hay que trabajarla. Y también es muy importante como quedó este artículo, que no solamente estamos hablando del SENA, sino estamos hablando todo lo que establece la Ley 1064, de, la Ley 1064 lo que es educación para el trabajo y el desarrollo humano, además el tema de ciclos propedéuticos como están las normales, y algunos institutos técnicos. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal, 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Buena Presidenta, yo quiero agradecerle a toda la comisión por lo que acaba de pasar, y claramente que vamos a estar con este artículo para mejorarlo, para hacerlo cada vez más fuerte, en lo que viene tenemos que defenderlo, eso es algo que en lo que tenemos que estar comprometidos y comprometidas, pero mi intervención no tiene que ver con el Sena, ni con el contrato de aprendizaje, pero yo sé que a ustedes les va a interesar también como a mí, y es que yo acabo de dejar dos proposiciones como constancia, artículo 28, artículo 27, que tiene que ver con los trabajadores y trabajadoras de las plataformas, trabajadores y trabajadoras que hoy no tienen condiciones laborales, verdad, yo quiero decirle al Gobierno nacional, quiero decirle a esta comisión que voy a apoyar, por eso dejé como constancia, voy a apoyar el acuerdo al que se ha llegado hasta el momento, sin embargo, justamente tengo que dejar como constancia, porque tiene que ver no solamente con aquello en lo que creo, sino con lo que se ha determinado, más de 60 estudios académicos en el mundo han determinado que sí existe subordinación entre las plataformas y entre los trabajadores y trabajadoras, el artículo tal cual como va a pasar hoy, de acuerdo con esa negociación, niega completamente que exista subordinación, y yo quiero decirles que sí existe subordinación en esta relación, sí existe laboralidad, la flexibilidad de la jornada bajo ninguna circunstancia le quita el carácter laboral al contrato entre una plataforma y una persona que trabaja en estas plataformas, por una razón o por varias razones más bien, y es que las plataformas sí imponen términos y condiciones, quien diga que esto no existe está desconociendo una realidad, cuando una plataforma le dice a un trabajador cuánto cuesta su tarifa, hay subordinación, cuando una plataforma geo localiza al trabajador y le dice a un trabajador a través de una aplicación a dónde debe llegar, a dónde debe recoger el domicilio, pero, además, lo sigue, porque si no hace lo que la plataforma quiere, además, le aplica sanciones, me da mucha pena, pero ahí hay subordinación, entonces yo solo, repito, quiero dejar esto como

constancia, yo sé que es un avance muy importante que el Gobierno y que muchos de los ponentes acá, hayan llegado a un acuerdo interesante en materia de prestaciones laborales para los trabajadores y trabajadoras de estas plataformas, pero, repito, no puedo desconocer algo que en el mundo ya se está reconociendo, existe laboralidad, hay trabajadores y trabajadoras en estas plataformas y así deben ser reconocidos, y los trabajadores y trabajadoras de Unidap sindicalizados, saben que cuentan conmigo, que cuentan con este curul y que vamos a seguir defendiendo la laboralidad del contrato. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Mire, voy a empezar por lo que acaba decir la doctora María Fernanda, y realmente yo le decía señora Ministra que este era uno de los pocos elementos que consideraba que eran positivos en su reforma, también le dije cuando estábamos hablando del tema del contrato agropecuario que me parecía una buena idea, pero que estaba mal desarrollada, tengo entendido que hay unas proposiciones que pueden mejorar ese mal desarrollo de parte del texto del Gobierno, pero miren, la verdad es que le decía que eso era positivo porque usted había concertado con trabajadores, había concertado con los empleadores de manera simultánea, ese texto estaba plasmando no solamente las preocupaciones que tenían los empleadores, que son legítimas, pero sobre todo planteaba las preocupaciones de los trabajadores, de los que podríamos decir que, son los domiciliarios de ese tipo de plataformas, entonces, yo creo que en ese sentido hay que reconocerle eso a usted señora Ministra, y yo no tengo ningún problema en hacerlo. Por otro lado, yo quisiera estar equivocado señora Presidenta, a propósito de lo que se ha aprobado hoy con el artículo 24 y artículo 26, a mí me interesa que realmente haya cada vez más trabajadores, más aprendices del SENA enganchados en las empresas del país, pero mostraba el doctor Mondragón una serie de cifras, y esas cifras son con las condiciones actuales, sin ese contrato formal que ustedes están planteando, a pesar que hay que decir que ya hay cobertura en términos del sistema de seguridad social en el país en este momento con aprendices del SENA, pero digo que en esas condiciones señora Presidente nos mostraba el doctor Mondragón que muchas empresas no están haciendo ese enganche, y con esto que está pasando creo yo que no se están reconociendo las causas estructurales de por qué no se hace ese enganche, y por el contrario, más allá de las buenas intenciones que hay, creo yo que no va a haber un incremento en las personas que vayan a poderse enganchar. Entonces yo ojalá esté equivocado señora Ministra y que esto que ustedes

están aprobando efectivamente aumente, creo yo que no va a ser así, y que por el contrario a pesar de las buenas intenciones, va a haber una reducción de los aprendices enganchados y un aumento de las monetizaciones, y Presidente, vuelvo a insistir en que esta es una reforma que lamentablemente no está teniendo en cuenta la situación actual del país, nos han hablado de que hay una política de reindustrialización, ya llevamos dos años de este Gobierno y estamos con la economía al borde del colapso. Muchas gracias.

La Presidenta:

Ministra, tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchas gracias. Es que no quisiera que se levantara sin poder dar unas tres opiniones en torno a los hechos que se han planteado aquí, al votar este bloque de artículos que son de gran importancia y trascendencia para las políticas públicas que estamos diseñando en el país, en primera medida lo que se ha hecho hoy con la laborización y la monetización de los aprendices del SENA, esta es muy importante porque esto va articulado también con el sistema de riesgos laborales y profesionales, que en buena medida protege también a esta población, que en buena parte va a ser el futuro de trabajadores, digamos, que hoy se preparan para eso con su práctica, y es un impulso a la formación dual que de todas maneras todos estamos avalando y profundizando, porque le sirve al país, solamente un elemento y es, cuál es el problema del desajuste entre lo que necesitan las empresas y lo que está ofreciendo el SENA, esto lo digo porque hace parte de lo que es la formación para el trabajo, que está articulada como operativización a través del SENA, nosotros estamos mirando ampliar este proceso, y por eso hoy no compartimos que la educación terciaria se eleve a condición de educación superior, porque nos parece que esto no solamente limita, sino que va a posibilitar que muchos hoy, institutos de garaje, se vuelvan certificadores de los procesos de aprendizaje de los jóvenes de este país, así que bienvenida, y en el consejo directivo del SENA el cual lidera esta cartera, estaremos trabajando y ampliando los programas que hoy tenemos, como el Full Popular, estamos trabajando el proceso del Fondo de Emprendimiento, y desde luego unos procesos de investigación y formación. Invito a la Comisión para que en la próxima legislatura vengamos aquí a trabajar con el director del SENA, para que muestre lo que estamos haciendo y las políticas que estamos diseñando.

Y, el último minuto señora Presidenta, lo quiero decir aquí, porque hemos trabajado muy fuertemente con los impactos de la tecnología que son los que de una u otra manera van y están definiendo el sistema de productividad de este país, quiero decirle al doctor Forero que él siempre lo ha

dicho acá, es que en el Plan Nacional de Desarrollo está la política de empleo y de productividad de este Gobierno, hemos dicho con claridad que es reindustrializando el país para el cual estamos trabajando, es desarrollando el campo, poniéndolo como motor de la centralidad de desarrollo que avanzamos, y es con el reconocimiento de la economía popular que estamos haciendo con un acompañamiento técnico y un apalancamiento financiero como nosotros hemos planteado cumplir nuestras metas de empleo que están allí en el Plan, y muestra de eso es el trabajo que venimos haciendo también con las plataformas digitales, hoy dos elementos claros para nuestra Representante María Fernanda, gracias por haberlo dejado como constancia, es que hoy hablamos de empresas digitales y de trabajadores digitales, y eso en el proceso internacional es de gran importancia.

Lo segundo, se ha planteado la transparencia del algoritmo, aquí está uno de sus Representantes con quien hemos dado una batalla grande, cuánto, 8 meses trabajamos para llegar a esta concertación, y es aceptar la transparencia del algoritmo, la seguridad social para estos trabajadores, a quienes les hemos dejado a voluntad el contrato digital, o si se mantienen como independientes, en todo caso la empresa, la plataforma va a cubrir el 60% y el trabajador va a responder por el 40%, y algo más importante, el sistema de riesgos que es fundamental va a ser asumido por la plataforma, esto en el mundo de verdad es inédito, quiero decir que nos están tomando de referente en nuestros países latinoamericanos y también los centroamericanos. Y para no alargarme mucho, estamos también trabajando en el mejoramiento de las condiciones laborales, de hecho, ya muchas empresas de plataforma ya han empezado a hacer estos acuerdos que permitan que estos jóvenes que son fundamentalmente los que están allí, sean protegidos.

Y, finalmente, la soberanía del tiempo, que es el otro gran elemento, la posibilidad de desconectarse y de que se le respete su tiempo de desconexión sin que sean vetados por la plataforma como tal. Simplemente para decir, gracias Representantes porque avalamos un proceso no solamente de concertación y de negociación, sino que damos un paso para la tecnificación y los impactos de esta tecnología en nuestros procesos laborales. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Ministra. Se suspende la sesión y se cita por secretaría.

El Secretario:

Por instrucción de la Presidenta, se levanta la sesión siendo las 11:12 horas, y se citará para la próxima por secretaría. Buenas tardes para todos.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024
Hora Inicio: 7:46 am
Hora Terminación: 11:12 am

Asunto: Llamado a Lista
Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	En lista Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	3:50 am		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	3:00 am		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	8:12 am		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 81 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter:@camaracolombiana
Facebook:comanderepresentantes
Pbx: 3904050
Línea Gratuita: 01800012232

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024
Hora Inicio: 7:52 am
Hora Terminación: 7:52 am

Asunto: VOTACIÓN REPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DIA POR EL H.R. FOLLETO
Acta No: _____

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	SI	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	4	11	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 81 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter:@camaracolombiana
Facebook:comanderepresentantes
Pbx: 3904050
Línea Gratuita: 01800012232

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024
Hora Inicio: 7:55 am
Hora Terminación: 7:58 am

Asunto: VOTACIÓN ORDEN DEL DIA
Acta No: _____

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	SI	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	9	5	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 81 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter:@camaracolombiana
Facebook:comanderepresentantes
Pbx: 3904050
Línea Gratuita: 01800012232

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024
Hora Inicio: 8:02 am
Hora Terminación: 8:04 am

Asunto: VOTACIÓN RESP. APLAZAMIENTO DEL DEBATE DEL P.L. 166/23 C
Acta No: _____


Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	SI	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	4	13	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 81 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter:@camaracolombiana
Facebook:comanderepresentantes
Pbx: 3904050
Línea Gratuita: 01800012232



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.4
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 8:50 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES ELIMINATORIAS DE LOS ARTS. 25, 82, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 Hora Terminación: 8:53 am

Acta No: _____


Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	5

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantitas
PBX 3104000
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.4
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 9:03 am

Asunto: VOTACIÓN ARTS. 71, 77 y 90 como ESTAN EN LA POSENCIA. Hora Terminación: 9:05 am

Acta No: _____


Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	13	6

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantitas
PBX 3104000
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.4
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 9:19 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ART. 69 Hora Terminación: 9:22 am

Acta No: _____


Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	13	6

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantitas
PBX 3104000
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12.4
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 9:51 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ART. 67 DE LOS H.R. YEPES Y CHAPARRO. Hora Terminación: 9:58 am

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	7

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª N° 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª N° 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresantitas
PBX 3104000
Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-112 A
 VERSIÓN: 09-01-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:01 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES ELIMINACIÓN ART 7. Hora Terminación: 10:04 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	9	12

OBSERVACIONES GENERALES: *Ricardo Albornoz Barreto* 9
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 11-8-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombi
 Facebook: camaracongresocolombi
 RFB 3021040
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-112 A
 VERSIÓN: 09-01-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:09 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ART 7 Hora Terminación: 10:11 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	8

OBSERVACIONES GENERALES: *Ricardo Albornoz Barreto* 10
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 11-8-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombi
 Facebook: camaracongresocolombi
 RFB 3021040
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-112 A
 VERSIÓN: 09-01-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora Inicio: 10:14 am
 Asunto: VOTACIÓN ELIMINATORIA ART 26 Hora Terminación: 10:17 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	5	15

OBSERVACIONES GENERALES: *Ricardo Albornoz Barreto* 11
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 11-8-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombi
 Facebook: camaracongresocolombi
 RFB 3021040
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-112 A
 VERSIÓN: 09-01-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:51 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES MODIFICATORIAS ARTS 24, 26, 27 y 28 Hora Terminación: 10:53 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	4

OBSERVACIONES GENERALES: *Ricardo Albornoz Barreto* 12
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 11-8-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombi
 Facebook: camaracongresocolombi
 RFB 3021040
 Línea Gratuita: 01800012212

Maria Eugenia Lopera Monsalve
 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

Karen Juliana López Salazar
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

Ricardo Albornoz Barreto
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la comisión Séptima.
 Si registro no autenticado y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
 Elaboró: María Eugenia Hoyos Cárdenas